BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.940

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 26 de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 24 de Marzo de 1934

Por avisos varios	926.—
" marcas	60.—
" adicional de marcas	79.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	9.10
Total	$ 1.086.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciónes de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Suspendiendo los efectos del estado de sitio en la Capital, Buenos Aires, E. Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, S. del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy en que deben efectuarse elecciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.500. — Debiendo efectuarse el Domingo 4 del corriente elecciones nacionales, provinciales y comunales en la Capital Federal y varias provincias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 4 del corriente los efectos del estado de sitio en la Capital Federal y provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, donde deben efectuarse elecciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Sometiendo a consideración del H. Congreso Nacional lo relacionado con los transportes colectivos dentro de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.608. — Vista la anterior comunicación de la Intendencia Municipal entregando a la consideración del Poder Ejecutivo, las conclusiones del informe de la Comisión Especial designada por la Intendencia Municipal de esta Capital para el estudio de la organización y coordinación de los transportes colectivos dentro del recinto de la ciudad y con pueblos limítrofes, y

Considerando:

Que tanto en la comunicación de la Intendencia como en las conclusiones del informe de la mayoría de la Comisión a que ella adhiere, se plantea un problema de legislación federal de urgente solución como es el de organizar el régimen legal del transporte de pasajeros y la circulación de los vehículos que le sirven de instrumento o sean tranvías, ómnibus, micro-ómnibus y automóviles colectivos, que hasta el presente realizan esos servicios sin sujeción a plan alguno;

Que ese problema legislativo, es de solución del H. Congreso de la Nación, porque la Constitución coloca entre las atribuciones del Congreso en el artículo 67, inciso 12, la de reglar las actividades comerciales marítimas o terrestres con las naciones extranjeras o de las provincias entre sí, y en el inciso 27, agrega que le corresponde al Congreso la jurisdicción exclusiva y local en el territorio de la Capital y desde la organización nacional el Congreso ha venido ejercitando esas facultades sancionando el Código de Comercio como ley general de las actividades comerciales en la que se incluye lo relativo a las distintas formas del transporte de personas o mercaderías por agua o por tierra, dictando asimismo otras leyes especiales sobre ferrocarriles y otorgando concesiones para servicios de tranvías;

Que el Congreso de la Nación al dictar la ley orgánica municipal, fijando al Concejo y a la Intendencia funciones determinadas no ha renunciado ni podía renunciar a facultades constitucionales que integran sus poderes permanentes de legislación, los que como todos los impuestos por la Constitución son irrenunciables;

Que la solución doctrinaria del asunto en lo que se refiere a la competencia de la jurisdicción nacional, sobre los transportes, comunicaciones y actividades comerciales que se desenvuelven entre la Capital y una provincia o entre provincias entre sí además de estar incorporada en leyes, ha sido consagrada por la jurisprudencia de la Corte Suprema, entre otros, en los fallos que se registran en el tomo 68, pág. 227 y tomo 104, pág. 73;

Que una corporación si no constituye una entidad especial cuya personalidad emerja de la ley que la organice, sólo puede llegar a esa personalidad dentro de las formas instituídas en la legislación nacional y no por ordenanzas o autorizaciones municipales en razón de que por el inciso 11 del Art. 67 de la Constitución, es facultad del Congreso dictar los códigos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sométase al conocimiento y resolución del H. Congreso Nacional, como poder constitucional correspondiente, el problema legislativo sobre organización y coordinación de los transportes colectivos dentro de la Capital y en su extensión a poblaciones de la Provincia de Buenos Aires, que se concreta en la nota de la Intendencia Municipal de fecha 9 del presente, e informe de la Comisión Especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.526. — Expte. 4697-H-1934. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se confirme al personal de esa Dependencia que con motivo de la sanción del Presupuesto para el corriente año por Ley 11.821 ha cambiado de imputación en su Anexo B, inciso 5.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Enero ppdo., en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Auxiliar 8.°, a la Ayudante Principal, señorita Elsa Lafranconi; Ayudante principales, a los actuales jornaleros, señores Francisco García (Clase 1897, D. M. 1, M. 48.516), Agustín Antonio Bocero (Clase 1886, D. M. 4, M. 487.034), José Portaneri (Clase 1903, D. M. 1, M. 20.721) y Francisco Gianelli (Clase 1899, D. M. 1, M. 3.380.017). — Ayudante 1.°, a los actuales jornaleros, señores: Carlos Galucci (Clase 1897, D. M. 15, M. 730.641), Juan Fany (Clase 1886, D. M. 1, M. 39.475), Gabriel Sánchez (Clase 1886, D. M. 1, M. 12.665), Nicolás Nicodemo (Clase 1907, D. M. 4, M. 542.722), Marcos Manuel Aurelio Pedevilla (Clase 1904, D. M. 27, M. 1.601.576), Leoncio Esquivel (Clase 1891, D. M. 27, M. 1.612.652), Santiago Portillo (Clase 1873, D. M. 27, M. 1.606.474) Pedro Soto (Clase 1899, D. M. 27, M. 1.601.334), Francisco Díaz (Clase 1898, D. M. 36, M. 2.342.725), Inocencio Villa Real (Clase 1902, D. M. 36, Matríc. 2.346.341), Martín Correa (Clase 1892, D. M. 36, M. 2.331.515) y Héctor Giusti (Clase 1907, D. M. 36, M. 2.354.024); Ayudante 4.°, al actual jornalero, señor Manuel Zapana (Clase 1897, D. M. 26, M. 1.518.964).

Art. 2.° — Confírmase con anterioridad al 1.° de Enero ppdo., en el Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal, en los cargos que en cada caso se determina:

Auxiliar 8.°, al señor Pedro Aquiles Barbieri (Clase 1909, D. M. 4, M. 529.489) y doctor Alberto Frassinetti (Clase 1902, D. M. 2, M. 159.243); Ayudantes principales, señores Fernando Eduardo Collet (Clase 1904, D. M. 19, M. 1.075.122) y Aquiles Tarantini (Clase 1895, D. M. 67, M. 2.592.432); Ayudantes 1.°, señores Leoncio Juan Suárez (Clase 1904, D. M. 3, M. 281.309) y Vicente González García (Clase 1893, D. M. 2, M. 173.504); Ayudante mayor, señor Romeo Venieri (Clase 1881, D. M. 1, M. 16.627); Ayudantes principales, a los señores Honorio Fidel Cuneo (Clase 1892, D. M. 1, M. 35.426), Arturo José Adaro (Clase 1889, D. M. 47, M. 2.992.588), Juan Alberto Condoleo (Clase 1899, D. M. 2, M. 162.281) y doctora Carlina Amelia Lamarque; Ayudantes 1.°, a los señores Nicanor Alvarez (Clase 1906, D. M. 1, M. 94.833), Pedro Silvestre Buhaben (Clase 1901, D. M. 2, M. 162.582), Tomás Carlos Basso (Clase 1908, D. M. 2, M. 225.182), Eduardo Augusto Cazes Coronel (Clase 1912, D. M. 1, M. 122.847), Ricardo Antonio Cano (Clase 1905, D. M. 1, M. 35.675), Pascual Andrés Caracciolo (Clase 1899, D. M. 13, M. 602.270), Francisco Charlin (Clase 1887, D. M. 2, M. 168.489), Ernesto Cicchino (Clase 1905, D. M. 1, M. 54.891), Victoria Durán, José Díaz (Clase 1895, D. M. 2, M. 191.417), María Inés Villagra de Díaz, Angel Fernández (Clase 1904, D. M. 1, M. 46.253), Dionisio Guerra (Clase 1888, D. M. 3, M. 358.713), Mariano Alfredo Garganta (Clase 1910, D. M. 3, Matríc. 292.667), Eduardo Gaviña (Clase 1890, D. M. 4, M. 519.234), Emilio Giménez (Clase 1895, D. M. 33, M. 2.102.181), Antenor López (Clase 1905, D. M. 63, Matríc. 3.924.484), Berta Laffont Martín, Jorge Manuel Márquez (Clase 1910, D. M. 1, M. 97.041), Juan Marasco (Clase 1911, D. M. 3, M. 357.634), Fernando Adolfo Mohando (Clase 1913, D. M. 27, M. 1.640.141), Luis Masague (Clase 1904, D. M. 24, M. 1.901.902), Pascualina Manchón de Orán, Manuel Rodríguez Moreno (Clase 1908, D. M. 2, M. 275.767) Ciro María Ramón de Salas (Clase 1908, D. M. 28, M. 1.704.203), Juan Sosto (Clase 1896, D. M. 2, M. 194.456), Juan Ramón Sicardi (Clase 1910, D. M. 5, Matríc. 531.546), Roque Urga (Clase 1877, D. M. 1, M. 3.362), Alceste Emilio Vianello (Clase 1906, D. M. 1, M. 50.045), Anacleto Oscar Raúl Villegas (Clase 1909, D. M. 4, M. 528.928) y Antonio Victoria (Clase 1911, D. M. 24, M. 1.460.927); Ayudantes 2.°, a los señores Américo Ponce de León (Clase 1907, D. M. 1, M. 39.817), Justo José Viñas Urquiza (Clase 1904, D. M. 2, M. 194.660), Antonio Vicente Arnaldo Mosquera (Clase 1906, D. M. 2, M. 212.384) y Rogelio Anselmo Cortés (Clase 1902, D. M. 50, M. 3.176.517); Ayudantes 4.°, a las señoritas Alicia Della Savia y Carmen Dora Sambiaggio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Nombrando a los señores E. Torres Astigueta y J. Milani, para integrar la comisión nombrada por decreto N.° 34.993.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

37.527. — Vista la nota de la Confederación General del Trabajo y Bolsa de Comercio y atento lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto número 33.026 dictado en fecha 19 de Diciembre ppdo., que crea la "Junta Nacional para la Desocupación",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Intégrase a la comisión nombrada por decreto número 34.993 de fecha 21 de Febrero ppdo., a los señores Eduardo Torres Astigueta y José Milani, designados por la Bolsa de Comercio y Confederación General del Trabajo, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Suspendiendo los efectos del estado de sitio el día 5 del actual en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

37.647. — Habiendo comunicado el señor Gobernador interino de la Provincia de Jujuy, que el día 5 de Marzo deben realizarse comicios provinciales para la elección de diputados a la Legislatura, electores de gobernador y convencionales para la reforma de la Constitución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Suspéndese el estado de sitio en el territorio de la Provincia de Jujuy, durante el día 5 del corriente mes de Marzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor E. Calvi

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.659. — Expte. 3717-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones, atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Eduardo Calvi, por el arrendamiento de la finca de su propiedad sita en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Ituzaingó número 873|75, por el término de tres (3) años, con opción para dicha dependencia hasta dos (2) más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante la retribución mensual de doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 295 m|n.) y con destino al funcionamiento de la oficina "Lanús" (Distrito 2.°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Transferencia del contrato celebrado con la Fiat Argentina S. A., a favor de don O. Panvini.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.658. — Expte. 16.702-C-1933. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada "ad-referéndum" por la Dirección General de Correos y Telé-

grafos a favor del señor Ottorino Panvini, del contrato celebrado con la "Fiat Argentina S. A.", para el transporte de correspondencia por vehículos de tracción mecánica entre las oficinas de la Cabecera del 1er. Distrito (Rosario) y las estaciones y puerto local, mediante la retribución mensual de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 5.440 m|n.) y del depósito de garantía respectivo, debiendo el actual contratista responder por cualquier irregularidad en que hubiese incurrido su antecesor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don J. L. R. Castelló.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.660. — Expte. 4053-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos efectuados con fecha 1.° de Agosto de 1909, agente meritorio, 1.° de Marzo de 1912, Teniente Guardia Seguridad de Caballería; 26 de Agosto de 1921, Auxiliar y 1.° de Mayo de 1931, Auxiliar 1.° (Auxiliar) de la Policía de la Capital efectuados a nombre de José L. Castelló, los que deberán considerarse extendidos a nombre de José Luis Ramón Castelló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Renuncia y nombramientos de personal para la Policía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.661. — Expte. 03550-M-1934. — Vistas las precedentes propuestas de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al 8 de Febrero ppdo., la renuncia interpuesta por el Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Misiones, D. Idelfonso Alberto Roldán Zamora y nómbrase con aquella antigüedad, en su reemplazo, al Ayudante Mayor (Escribiente) D. Juan Pedro Caballero (Cl. 1905, D. M. 40, Matríc. 2.567.086) y en lugar de éste, al Cabo de Policía D. Cecilio Balmaceda (Cl. 1897, D. M. 40, M. 2.566.007).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a nombre de don N. Areste.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.663. — Expte. 2301-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos efectuados en la Policía de la Capital de Agente Meritorio, 13 de Mayo de 1911; Meritorio. Enero 1.° de 1913, Escribiente, 1.° de Enero de 1919; Ayudante, 21 de Agosto de 1923 y Auxiliar 6.° (Ayudante) el 1.° de Mayo 1931, extendidos a favor de don Miguel Nicolás Aresté, los que deberán ser considerados a nombre de Nicolás Aresté.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato con D. Castro Videla, administrador de don L. Rasetti.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.664. — Expte. 245-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones, atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Damián Castro Videla, administrador de don Luis Rasetti, por el arrendamiento de la finca de su propiedad sita en la Capital Federal, calle Venezuela número 1091|99, por el término de tres (3) años, a contar desde el día 17 de Marzo de 1933, mediante la retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m|n. c|l.), con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 24 (B)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Exoneración del Químico de 2.ª don J. Zalazar

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.665. — Expte. 0772-H-1934. — Vista la precedente nota elevada por el Departamento Nacional de Higiene en la que solicita la exoneración del Químico de 2.ª del Instituto de Química don José María Zalazar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase con anterioridad al 31 de Diciembre de 1933, del cargo de Auxiliar 2.° (Químico de 2.ª del Instituto de Química) del Departamento Nacional de Higiene, a don José María Zalazar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil. — Baja del inventario al avión C. Oriole N.° 21

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.666. — Expte. 1168-D-1934. — Visto el presente expediente por el que la Dirección de Aeronáutica Civil, solicita autorización para dar de baja de su inventario al avión Curtiss Oriole, matrícula 21;

Atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para dar de baja de su inventario al avión Curtiss Oriole, matrícula número 21; recuperando aquellas partes que puedan utilizarse como repuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir la suma de $ 1.515,15 m|n., al señor V. Fagioli por provisiones durante los meses Mayo a Diciembre de 1931.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.667. — Expte. 8205-R-1933. — Visto el presente expediente por el que don Vicente Fagioli gestiona el pago de la suma de un mil quinientos quince pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.515,15 m|n.), por artículos suministrados a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, provistos durante los meses de Mayo a Diciembre de 1931;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Vicente Fagioli el derecho al cobro de la suma de un mil quinientos quince pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.515,15 m|n.), por provisiones hechas a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, durante los meses de Mayo a Diciembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por tratarse de un crédito perteneciente a un ejercicio vencido.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Inversión de la suma de 725.— pesos m|n., para gastos desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.668. — Exp. 1.755-H-1934. — Visto este expediente, en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización, para abonar viáticos al personal encargado de las operaciones de cianhidrización de los vapores surtos en los puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para invertir mensualmente durante el ejercicio económico de 1934, la suma de setecientos veinticinco pesos m|n., ($ 725.— m|n.), para abonar gastos desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con las partidas que le asigna el presupuesto en concepto de movilización e imprevistos, al personal nombrado para las operaciones de cianhidrización de los vapores surtos en los puertos que a continuación se expresan y conforme a la siguiente distribución:

Puerto de la Capital:						
Cuatro (4) Médicos, a	$	50.—	$	200.—		
Tres (3) Ayudantes, a	„	50.—	„	150.—	$	350.—
Puerto de Rosario:						
Un (1) Médico, a	$	50.—	$	50.—		
Un (1) Ayudante, a	„	25.—	„	25.—	$	75.—
Puerto de Santa Fe:						
Un (1) Médico, a	$	50.—	$	50.—		
Un (1) Ayudante, a	„	25.—	„	25.—	$	75.—
Puerto de Bahía Blanca:						
Un (1) Médico, a	$	50.—	$	50.—		
Un (1) Ayudante, a	„	25.—	„	25.—	$	75.—
Puerto de La Plata:						
Un (1) Médico, a	$	50.—	$	50.—		
Un (1) Ayudante, a	„	25.—	„	25.—	$	75.—
Puerto de Corrientes:						
Un (1) Médico, a	$	50.—	$	50.—		
Un (1) Ayudante, a	„	25.—	„	25.—	$	75.—
Total Mensual					$	725.—

Art. 2.° — El presente gasto dispuesto por el artículo anterior que asciende a la suma de setecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 725.— m|n.) mensuales, se imputará al Anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 26 del Presupuesto vigente por Ley 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Traslado de la oficina telefónica de General Lavalle (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.669. — Exp. 3884-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para proceder al traslado de su oficina telefónica de servicio urbano e interurbano de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, autorizada por decreto de fecha 15 de Diciembre de 1926, ubicada en la calle Bartolomé Mitre entre dos calles sin nombres, al nuevo local situado en la misma calle, en la manzana próxima opuesta a la que se encuentra en la actualidad, que se ejecutará de acuerdo con la memoria descriptiva de fojas 2 y los planos de fojas 3 y 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Queda entendido que las condiciones de la prestación del servicio y tarifas respectivas que aplicará la Compañía Unión Telefónica a los abonados existentes en General Lavalle, al ser conectados al nuevo local, serán las mismas que rigen para la actual oficina.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará el plazo dentro del cual deberán llevarse a cabo las obras autorizadas.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a hacer vigilar las obras o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, corriendo los gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto por cuenta de la Compañía Unión Telefónica, quedando autorizada dicha Repartición para disponer su habilitación al servicio público.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la autorización acordada a los señores Calderaro y Castella, para tender una línea telefónica en Dorila (Pampa).

Buneos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.670. — Exp. 3876-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a los señores Calderaro y Castella, por decreto de 21 de Mayo de 1930 (artículo 20), para tender una línea telefónica desde su oficina existente en Dorila, Territorio Nacional de La Pampa, hasta la estación Mira, Pampa, del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, destinada al servicio exclusivo de dicha empresa ferroviaria, cuya concesión explota actualmente la Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Desmonetizar diversos timbres postales

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.671. — Exp. 2.260-C-1934. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para desmonetizar diversos timbres postales actualmente en circulación creados con el fin de conmemorar determinadas fechas y acontecimientos históricos,

CONSIDERANDO:

Que atento el tiempo transcurrido desde su emisión, los mismos ya han llenado ampliamente los fines para los cuales fueron creados y por lo tanto, tratándose de emisiones de carácter especial, conviene desmonetizarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de noventa (90) días de la fecha del presente decreto quedarán desmonetizados los siguientes timbres postales:

Emisión Conmemorativa Centenario del Correo, del 1.° de Julio de 1926; especies de 3, 5, 12 y 25 centavos.

Emisión Conmemorativa del Centenario de Rivadavia, del 8 de Febrero de 1926; especies de 5 centavos.

Emisión Conmemorativa del Centenario de la Convención de Paz Argentino-Brasileña; del 27 de Agosto de 1928; especies de 5 y 12 centavos.

Emisión Conmemorativa de Homenaje al Día de la Raza, del 12 de Octubre de 1929; especies de 2, 5 y 12 centavos.

Emisión Conmemorativa del Movimiento Cívico, del 6 de Septiembre de 1930; especies de ½, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 20, 24, 25, 30, 50 centavos $ 1.—, $ 2.—, $ 5.—, $ 10.—, $ 20.— y $ 50.—

Emisión Conmemorativa del Aniversario del Movimiento Cívico, del 6 de Septiembre 1930-1931 (Resello); especies postales de 3, 10, 30, 50 centavos, $ 1.—, $ 2.— y $ 5.— y aéreos de 18, 72, 90 centavos, $ 1.80 y $ 3.—.

Emisión Conmemorativa del VI° Congreso Internacional del Frío, de Febrero de 1932, especies de 3, 10 y 12 centavos.

Emisión Conmemorativa del Cincuentenario de la Fundación de La Plata, del 19 de Noviembre de 1932; especies de 3, 10, 15, 20 y 30 centavos.

Art. 2.° — Acuérdase un plazo improrrogable de noventa días, a contar desde la fecha establecida en el artículo 1.° para el canje de las estampillas postales retiradas de la circulación por las que estén en uso.

Art. 3.° — Declarar comprendido dentro del plazo fijado para el canje, los timbres perforados por casas de comercio autorizadas al efecto, así como los Boletines de la Caja Nacional de Ahorro Postal integrados con las estampillas desmonetizadas por el presente decreto.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, adoptará las medidas que correspondan al cumplimiento de este decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Transferencia del contrato celebrado con el señor J. de Bianchetti, a favor de don S. Luque Verón.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.673. — Exp. 14.830-C-1933. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada "ad-referéndum", por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a favor del señor Julio de Bianchetti, del contrato celebrado con don Silvio Luque Verón, para el transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13), mediante la retribución mensual de doscientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 216.— m|n.) y del depósito de garantía respectivo, debiendo el actual contratista responder por cualquier irregularidad en que hubiese incurrido su antecesor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la firma Veneziani y Cía., el derecho al cobro de la suma de 276.22 pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.676. — 27.565-C-1933. — Visto este expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de la firma Veneziani y Cía., de esta plaza, el derecho al cobro de la suma de doscientos setenta y seis pesos veintidós centavos moneda nacional ($ 276.22 m|n.), por concepto de la provisión de cal, azulejos y yeso efectuados en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación pertinente de acuerdo a lo dispuesto por el S. Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Reconociendo a varias empresas Ferroviarias, el derecho al cobro de la suma de 91.— pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.678. — Exp. 31.458-M-1933. — Visto este expediente, que se refiere a dos cuentas por pasajes y transportes, servicios dispuestos en la Gobernación de Misiones y correspondientes a ejercicios vencidos, y

CONSIDERANDO:

Que las órdenes de pasaje números 01260, 01261 y 01262, expedidas el 11 de Diciembre de 1927, lo han sido a favor de un empleado de la Gobernación de Misiones y su familia, quienes viajaron por razones de salud, no habiéndose podido efectuar mayores comprobaciones con respecto a la forma en que dicho servicio fué autorizado, por razón del tiempo transcurrido;

Que estando esas órdenes redactadas en formularios oficiales de la Gobernación, selladas y firmadas por funcionarios autorizados y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, estaría justificada su aceptación por parte de la empresa, y en tal caso, sería equitativo abonar este servicio, siempre que a su precio se le introduzca la rebaja del 50 o|o a que tiene derecho el Gobierno, en los pasajes que se expiden por su orden y a empleados que, se supone, viajan con su autorización;

Que el "vale" que también se cobra en este expediente, no está redactado en la forma que establece el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Febrero de 1907, vigente en el Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a las empresas de los ferrocarriles: Nord-Este Argentino, de Entre Ríos y Central de Buenos Aires, el derecho al cobro de la suma de noventa y un pesos ($ 91.— m|n.) moneda nacional, en concepto líquido de cuatro pasajes de combinación, en segunda clase, entre Apóstoles y Federico Lacroze, conforme a las órdenes 01260, 01261 y 01262 de la Gobernación de Misiones.

Art. 2.° — No ha lugar a lo solicitado en lo que se refiere al "vale" por un servicio de transporte, el que será desglosado de este expediente y devuelto a la Gobernación de Misiones conjuntamente con el legajo respectivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la firma Veneziani y Cía., el derecho al cobro de provisión de diversos artículos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.679. — Exp. 27.564-C-1933. — Visto este expediente; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de las firmas Veneziani y Cía., y Ricardo Solla, de esta plaza, el derecho al cobro de las sumas de $ 939.80 m|n. novecientos treinta y nueve pesos ochenta centavos moneda nacional y $ 80.01 m|n., ochenta pesos un centavos moneda nacional, respectivamente, en concepto de diversos artículos provistos a la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con las disposiciones del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito perteneciente a ejercicio vencido.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Renuncia y nombramiento de empleados de Policía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.680. — Exp. 04119-P-1934. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Articuol 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de La Pampa, D. Juan G. Pagano y nómbrase en su reemplazo al Ayudante Mayor (Escribiente) D. Jorge Amado Romero (H) (Cl. 1908, D. M. 28, M. 1.659.023), y en lugar de éste, al Agente de Policía D. Mariano Plá (Cl. 1901, D. M. 65, M. 1.553.309).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Donación de terreno en la Colonia Apóstoles, por don R. W. Killmer.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.681. — Exp. 04161-M-1934. — Visto el presente expediente, por el que don R. Walter Killmer, ofrece en donación al Superior Gobierno de la Nación, para fines de utilidad pública, de un lote de tierra de 20 metros de frente por 40 de fondo, ubicado en el lote número 108 de la Colonia Apóstoles, Territorio Nacional de Misiones,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente su aceptación, oída la opinión del señor Gobernador del Territorio,

El Présidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase para fines de utilidad pública, en donación sin cargo, el terreno ofrecido por el señor R. Walter Killmer, situado en Colonia Apóstoles, Territorio Nacional de Misiones, ubicado en el lote número 108, con una superficie de ochocientos metros cuadrados y con los siguientes límites: Este calle intermedia a la Estación Apóstoles y vía del ferrocarril; Norte, Oeste y Sud, con terrenos del mismo lote número 108.

Art. 2.° — Desígnase al señor Comisario de Policía de Apóstoles, para que suscriba la escritura de aceptación en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a fin de que otorgue el poder correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Aceptando la donación que hace la señora P. C. Vda. de Moratalla, un pabellón anexo a la Sala de Mujeres de la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.682. — Exp. 1.307-H-1934. — Visto el ofrecimiento de donación de un pabellón a construir con destino a la Sala de Mujeres, Maternidad y anexos, formulado por la señora Patrocinio C. viuda de Moratalla y atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la señora Patrocinio C., viuda de Moratalla el Gobierno de la Nación, de la construcción de un pabellón con destino a la Sala de Mujeres, Maternidad y anexos como ampliación de la Asistencia Pública de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Desestimando el pago de diferencia de sueldos, formulada por el Mayor (S. R.), don E. Bustamante.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.685. — Exp. 33.413-C-1932. — Visto este expediente, relacionado con la reclamación formulada por el Jefe del Regimiento 9.° de Infantería y el Mayor, S|R., don Esteban Bustamante, sobre pago de viáticos al personal de tropa de dicha unidad, por servicios policiales, prestados a la intervención nacional en Corrientes, en los meses de Septiembre y Octubre de 1930, y la diferencia de sueldo entre su situación de retiro y el grado de actividad del referido mayor, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Contaduría General de la Nación, en la rendición de cuentas presentada bajo el número 2258 de 1932, por la ex intervención aludida, ha podido comprobar que el Mayor Bustamante, percibió en su totalidad las diferencias reclamadas, más los viáticos e indemnización de traslado ida y vuelta, no habiéndose abonado al personal de tropa del Regimiento 9.°, que figura en la planilla de fojas 2, los viáticos correspondientes a los servicios cuyo pago se reclama;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación de pago de diferencia de sueldos, formulada por el Mayor S|R., don Esteban Bustamante y reconócese al personal del Regimiento 9.° de Infantería que se detalla en la planilla corriente a fojas 2, el derecho a percibir los viáticos que le corresponden, por servicios policiales que prestó a la intervención nacional en Corrientes, durante los meses de Septiembre y Octubre de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros del 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando interinamente a dos Ayudantes Mayores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.686. — Exp. 03609-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente en la Policía de la Capital, con el 50 o|o del sueldo, Ayudantes Mayores (Escribientes) Adolfo Notaroberto (clase 1914, D. M. 3, M. 378.163) y Miguel César Notaroberto (Clase 1915, D. M. 3, M. 379.363), en reemplazo de los señores Luis Potino Ochiuzzi Agrelo y Adolfo Varela, respectivamente, que se encuentran prestando servicio militar obligatorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Cesantía del Auxiliar Sanitario en Corrientes, don A. Blanco y se nombra al doctor A. M. Dacunda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.687. — Exp. 4243-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar 8.° (Auxiliar Sanitario de los servicios de la Anquilostomiasis de la Pcia. de Corrientes) del Departamento Nacional de Higiene, señor Alberto Blanco, y nómbrase en su reemplazo al doctor Aníbal Máximo Dacunda, (Cl. 1907, D. M. 27, M. 224.333).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante don E. T. Masip

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.688. — Exp. 4051-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Ayudante), de la Policía de la Capital, don Emilio T. Masip, con anterioridad al 11 de Febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Cesantía y nombramientos de empleados

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.689. — Exp. 3952-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.° (Contramaestre en el Vapor de Sanidad "Rawson") del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Bravo Aviles y nómbrase en su reemplazo al Ayudante 1.° (Marinero de dicho buque) don José Fernández, (Cl. 1893, D. M. 3.°, M. 287.689) y en reemplazo de este último a don Vicente Lopresti (Cl. 1900, D. M. 3.°, M. 363.455).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo, Departamento. — Aprobando el formulario para expedir órdenes de pasajes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.690. — Exp. 1.509-T-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto número 30.962, fecha 9 de Noviembre de 1933, dictado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, adoptando un formulario único para los pasajes oficiales que expidan las distintas dependencias del Estado, no ha contemplado los que deben expedirse en cumplimiento de la Ley 11.591, lo que, según expresa el Departamento recurrente, ha planteado algunas dificultades, que es oportuno salvar, facilitando de esa manera, las tareas del Registro Nacional de Colocaciones;

Que según manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, la existencia de un formulario ya aceptado para los servicios de la Administración, no puede ser óbice a la aprobación del propuesto por el Departamento Nacional del Trabajo, que servirá los propósitos del referido Registro de Colocaciones, no siendo de más, imprimir al dorso de la orden y por tener relación con la emisión de la misma, el texto reglamentario de dicha ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el formulario presentado por el Departamento Nacional del Trabajo, para la expedición de órdenes de pasajes en servicio del Registro Nacional de Colocaciones, para cumplimiento de la Ley N.° 11.521.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

JUSTO

Correos y Telégrafos. — Descargo por la suma de 5.566.75 pesos m|n.

Buenso Aires, Marzo 6 de 1934.

37.691. — Exp. 33.935-C-1933. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, descargará de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cinco mil quinientos sesenta y seis pesos setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 5.566.75 m|n.), en concepto del servicio de "franqueo a pagar", utilizado por el diario "Ultima Hora", desde Marzo de 1929 hasta el 14 de Octubre de 1930.

Art. 2.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno, para iniciar las acciones legales pertinentes contra el señor Abraham Cepeda, director propietario de que fué del diario "Ultima Hora", para hacer efectivo el pago de la cantidad adeudada por éste, por el concepto a que se refiere el artículo anterior° debiendo la Contaduría General de la Nación, una vez efectuadas las operaciones de descargo dispuesta en dicho artículo, remitir estas actuaciones a la Oficina de "Asuntos Fiscales" (Procuración del Tesoro), a los fines consiguientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Sobre el tendido de cables telefónicos a través del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.692. — Exp. 4144-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los trabajos que la Compañía Unión Telefónica, llevará a cabo con motivo del tendido de cables telefónicos a través del Riachuelo y paralelos al Puente Pueyrredón autorizado por decreto de fecha 8 de Julio de 1933, se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 5|7 y el plano corriente a fojas 8, en sustitución de los que se le aprobaron por el citado decreto, y que obran a fojas 5, 2 y 8 respectivamente, del expediente 3750-C-1933, quedando entendido que deberá procederse al tendido de los cables y número de pares que se mencionan en el artículo 1.° del precitado decreto, a excepción del cable de emergencia número 24 que contendrá 1.200 pares en lugar de 1.212 como se autorizara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Radio Argentina. — Arrendamiento del apoyo de dos conductores desde la Estación de Olivos a esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.693. — Exp. 3.271-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la opción a cinco (5) años más que solicita la Compañía Radioeléctrica "Radio Argentina", para el arrendamiento del apoyo de dos conductores de cobre forrado "Hacketal" de tres milímetros de diámetro, sobre las líneas del Telégrafo de la Nación, desde la Estación Radioeléctrica de Olivos (Bs. As.) hasta las oficinas de la Empresa en esta Capital, y desde éstas hasta la Estación Radioeléctrica Receptora de Berazategui, (Bs. As.).

Art. 2.° — Establécese que el nuevo término empezará a computarse a partir del 28 de Febrero de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Compañía Marconi W. T. Limitada.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.702. — Exp. 2168-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones, atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Marconi's Wireless Telegraph Ltda., por el arrendamiento de su propiedad, sita en Bernal, Provincia de Buenos Aires, por el término de un (1) año, con opción para dicha Repartición hasta uno (1) más, a contar desde el día 2 de Febrero de 1933, mediante la retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) y con destino al funcionamiento de la "Estación Radioeléctrica Bernal" (Distrito 2.°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Fijando el precio del transporte de correspondencia a Chile por vía aérea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.703. — Exp. 1.502-C-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, somete una solución temporaria para el transporte postal con la República de Chile, con motivo de la interrupción de los servicios del Ferrocarril Trasandino y a fin de eliminar las dificultades existentes y asegurar el encaminamiento de la correspondencia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.), el precio de transporte por kilogramo bruto de correspondencia de primera clase destinada a Chile, conducida por las líneas de las Compañías General Aeropostal y Panamerican Grace Airways Inc., hasta tanto se habilite un medio normal de comunicaciones terrestres con dicho país.

Art. 2.° — Fíjase como sobretasa la suma de veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.) por cada diez gramos o fracción que corresponde percibir por la utilización de este servicio.

Art. 3.° — Declarar que el precio del transporte indicado en el artículo 1.° del presente decreto, deberá ser equiparado a las oscilaciones que sufra la moneda argentina en una proporción superior al 20 por ciento con relación al cambio oficial vigente en el día de la fecha.

Art. 4.° — Dejar constancia que el temperamento adoptado por el presente decreto responde a razones de emergencia motivadas por la situación de hecho existentes.

Art. 5.° — Limitar al 9 de Febrero ppdo., la vigencia de las tarifas establecidas por los artículos 1.° y 2.° del presente decreto, por haber sido restablecidas las comunicaciones terrestres con el vecino país, con igual fecha.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato con el señor J. Caminal

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.704. — Exp. 3.575-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones, atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Juan Caminal, por el arrendamiento de su propiedad, sita en Concordia, Provincia de Entre Ríos, calle Carlos Pellegrini número 780, por el término de tres (3) años, a contar desde el día 7 de Noviembre de 1933, mediante la retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.) y con destino al funcionamiento de la "Cabecera del Distrito 15" (Concordia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Suspendiendo el estado de sitio en la Provincia de San Juan, el día 11 del actual.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.705. — Debiendo efectuarse el Domingo 11 del corriente, elecciones de diputados al H. Congreso de la Nación, en la provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 11 del corriente, los efectos del estado de sitio en la provincia de San Juan, donde deben efectuarse elecciones de diputados nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Reconociendo a los FF. CC. del Estado, el derecho al cobro de la suma de 569.63 pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.706. — Exp. 4.760-O-1932. — Visto este expediente, en el que los FF. CC. del Estado cobran la suma de pesos 569.63, en concepto de un servicio de autovía y coche reservado utilizados entre el 14 y el 17 de Noviembre de 1931, por el entonces Gobernador del Territorio de Formosa D. Raúl A. Carranza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de gastos extraordinarios dispuestos por ese funcionario, durante una gira de inspección por el interior del Territorio y parte de la Provincia de Salta, "para cumplimentar una orden de carácter militar" (dice a fojas 5) en compañía del Teniente Coronel Agustín G. Casa;

Que el Ministerio del Interior, con fecha 15 de Abril de 1932, reputó que este gasto, por su carácter extraordinario, no había podido efectuarse con cargo a sus recursos sin solicitarle su previa conformidad (fojas 6 vuelta), por lo que dispuso que fuera abonado con los recursos que la Gobernación de Formosa tiene asignados para gastos generales, a lo que no se dió cumplimiento por fenecer el ejercicio y los trámites dilatorios de que informa este expediente;

Que este servicio ha sido realizado por los FF. CC. del Estado a requerimiento de autoridades legales de la Gobernación y corresponde, por lo tanto reconocerle el derecho a que cobre su importe, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios que han tenido intervención, según se desprende de lo manifestado por la Contaduría General, a fojas 17;

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Ferrocarriles y la Oficina de Territorios Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los Ferrocarriles del Estado el derecho a cobrar la suma de quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 569.63 m|n.) en concepto del servicio de que ilustra este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación que corresponda y los cargos que en derecho hubiere lugar a formular.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Cesantía del Jefe de Policía, don A. Sidders.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.707. — Exp. 3971-F-1934. — Vistas las notas de la Gobernación de Formosa, comunicando la suspensión del Jefe de Policía del Territorio y solicitando la cesantía, por faltas graves en el servicio, y por haber dejado de merecer su confianza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en sus funciones, al Auxiliar Principal (Jefe de Policía) del Territorio Nacional de Formosa D. Raúl Armando Sidders.

Art. 2.° — Devuélvase a la Gobernación, el sumario instruído al Jefe de Policía D. Raúl Armando Sidders, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Suspendiendo los efectos del estado de sitio en la Provincia de Buenos Aires, el día 25 del actual.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.713. — Exp. 4.351-B-1934. — Habiéndose convocado al electorado de la Provincia de Buenos Aires, para pronunciarse en pro o en contra de la reforma de la constitución; renovar la legislatura y elegir autoridades municipales y escolares, el día 25 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 25 de Marzo de 1934, los efectos del estado de sitio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los fines enunciados precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes al Agente de Policía, don D. F. Sánchez Arza.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.714. — Exp. 33.455-P-1933. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas, se desprende que el recurrente, no obstante haber sido dado de baja con fecha 1.° de Abril de 1932, siguió prestando sus servicios hasta el 9 del mismo mes y año, circuestancia que obliga al Estado a reconocer de legítimo derecho, los haberes que reclama;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Agente de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, D. Daniel Francisco Sánchez Arza, el derecho a percibir sus haberes, desde el 1.° de Abril de 1932, hasta el 9 del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don B. Beratarrechea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.715. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Benjamín Beratarrechea (Cl. 1874, D. M. 26 M. 1.515.326), en la vacante producida por el ascenso de D. Bernabé Delio Espíndola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al Agente don A. L. Pedrazas

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.717. — Exp. 28.840-P-1932. — Visto para resolver el pedido formulado por el Agente de la Policía de la Capital, don Adolfo Luján Pedrazas, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley número 4235 (Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, queda establecido que las heridas recibidas en actos del servicio por el recurrente, lo imposibilitan para el desempeño de sus funciones;

Por ello, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al Agente número 2986 de la Policía de la Capital, don Adolfo Luján Pedrazas, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante 1.° don C. J. Lilliecreutz

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.718. — Exp. 2.568-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de Enero ppdo., por el Ayudante 1.° de la Policía de la Capital, don Carlos Julio Lilliecrutzz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Curso a varias jubilaciones de empleados

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.719. — Visto los adjuntos expedientes, en los que se comprueba la prestación de servicios efectivos por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y encontrándose comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por el Ministerio de Hacienda, se dará curso a los expedientes de jubilación del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que más abajo se expresa:

Eduardo Sánchez (Exp. 3412-C-1934); Ignacio Rueda (Exp. 3417-C-1934; Julio Orozco (Exp. 3422-C-1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Misiones, Gobernación. — Pensión a la viuda e hijos del ex Agente de Policía, don C. López.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.720. — Expte. 28.319-M-1933. — Visto este expediente, iniciado por la señora Elvira Tamis de López, por sí y en representación de sus hijos menores Antonia Honoria y Leonardo del Rosario López, viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de Misiones don Cleto López, solicitando se le conceda la pensión mensual que determina la Ley N.° 4235, en su artículo 2.°, y

CONSIDERANDO:

1.° Que según manifiesta la Gobernación de Misiones, el ex Agente López, falleció a consecuencia de heridas recibidas en acto del servicio;

2.° Que la personería legal de la recurrente, como esposa del fallecido y madre de los menores, se halla debidamente comprobada, por los documentos que se acompañan;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el extinto, en la fecha de su fallecimiento y a partir de la misma, a la señora Elvira Tamis de López, y sus hijos menores Antonia Honoria y Leonardo del Rosario López, viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de Misiones, don Cleto López.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelándose el exequátur a la patente que acreditaba al señor Diego Buigas y Ortuño, en el carácter de Consul de España en Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.823. — M.° N.° 31. — Vista la nota de la Embajada de España, N.° 27, de 14 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 22 de marzo de 1933, a la patente que acreditaba al señor Diego Buigas y Ortuño, en el carácter de Cónsul de España en Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese y tómese razón.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelándose el exequátur otorgado con fecha 17 de octubre de 1933, a la patente que acreditaba al señor Vicente Tasco, en el carácter de Cónsul de Italia, en Rosario.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

38.014. — M.° N.° 31-Bis. — Vista la nota N.° 30, fecha 19 de febrero ppdo., de la Embajada de Italia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado con fecha 17 de octubre de 1933, a la patente que acreditaba al señor Vicente Tasco, en el carácter de Cónsul General de Italia, en Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia presentada por el señor don Daniel Videla Dorna, del cargo de Cónsul de segunda clase.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

38.012. — M.° N.° 32. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Daniel Videla Dorna, del cargo de Cónsul de segunda clase.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsul de segunda clase, en La Paz, al ciudadano Héctor J. Méndez y Cónsul de tercera clase, en Ancona, al ciudadano don Osvaldo Videla.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37.985. — M.° N.° 33. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: Cónsul de segunda clase, en La Paz, al ciudadano Héctor J. Méndez, (M. 452.706, D. M.

4, clase 1896); Cónsul de tercera clase, en Ancona, al ciudadano don Osvaldo Videla, (M. 173.271, D. M. 2, clase 1905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Carlos Saavedra Lamas

Trasladando al Consulado General en París, como Cónsul Auxiliar, al actual Cónsul en Vigo, don Alfredo J. Ambrossini.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934.

38.192. — M.° N.° 34. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General en París, como Cónsul Auxiliar, al actual Cónsul en Vigo, don Alfredo J. Ambrossoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

María Cristina Zavaleta Deheza de Agüero. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.912. — 932. — Expte. 30.375-A-934. — Dto. N.° 565. — Vista la presentación de doña María Cristina Zavaleta Deheza de Agüero, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por Ley 11.769, de 29 de septiembre de 1933; y

Considerando:

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Cristina Z. de Agüero, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.769, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Sinforosa del Carmen, Avelina Aurelia, Ana Betsabé y Delfina Escolástica Salinas. — Ley 11.710.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.911. — Expte. 30.540-S-934. — Dto. N.° 566. — Vista la presentación de doña Sinforosa del Carmen, Avelina Aurelia, Ana Betsabé y Delfina Escolástica Salinas, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.710; y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 31 de marzo de 1919, se les acordó a las peticionantes, conjuntamente con Ana María y Magdalena Angélica Salinas, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Miguel Salinas, fallecido el 25 de agosto de 1918, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 43.68 m|n., por el término de quince años, la que venció el 25 de agosto de 1933;

Que por disposición de la Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a $ 30.— m|n., y habiendo las interesadas llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de treinta pesos ($ 30 m|n.) moneda nacional, a doña Sinforosa del Carmen, Avelina Aurelia, Ana Betsabé y Delfina Escolástica Salinas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Carmen Argerich de Gallo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.910. — 934. — Expte. 30.345-G-934. — Dto. N.° 567. — Vista la presentación de doña Carmen Argerich de Gallo, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por Ley 11.816, de 29 de septiembre de 1933; y

Considerando:

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigir, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen Argerich de Gallo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.816, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Justina y Mercedes Mallea Gil. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.909. — 935. — Expte. 8206-M-933. — Dto. N.° 568. — Vista la presentación de doña Justina Juana y María de las Mercedes Mallea Gil, pidiendo se les liquida la pensión que se les acordó por la Ley N.° 11.809, de fecha 29 de septiembre de 1933; y

Considerando:

Que, habiéndose llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a doña Justina y Mercedes Mallea Gil, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.809, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición paar su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

María L. Brighlelli de Segovia. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.908. — 936. — Expte. 30.058-S-934. — Dto. N.° 569. — Vista la presentación de doña María Luisa Brighelli de Segovia, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

Considerando:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a la señora María L. B. de Segovia, la pensión mensual de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión por cinco años más, venciendo ésta, el 13 de noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704 y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 13 de noviembre de 1933, la pensión de setenta pesos ($ 70. m|n.) moneda nacional, a favor de doña María L. B. de Segovia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° —. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Adela Jeannot de Lavie. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.907. — 937. — Expte. 30.444-L-934. — Dto. N.° 570. — Vista la presentación de doña Adela Jeannot de Lavie, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley número 11.771 de 29 de septiembre de 1933; y

Considerando:

Que, habiendo llenado la presentante los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adela J. de Lavie, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.771, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Carmen Coronel de Pizarro — Ley 11710

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.906. — 938. — Expte. 8.702-P-933. — Dto. N.° 571. — Vista la presentación de doña Carmen Coronel de Pizarro, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba prorrogada por la Ley 11710; y

Considerando:

Que por decreto de fecha 2 de Octubre de 1917, se le acordó a la peticionante, conjuntamente con Cipriana Felisa Pizarro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Manuel Pizarro, fallecido el 12 de marzo de 1917, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 25,20 m|n. por el término de quince años, la que venció el 12 de marzo de 1932;

Que por disposición de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, aumentándola a pesos 30,00 m|n., y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de treinta pesos ($ 30,00 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Coronel de Pizarro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

María Elena Sanz, — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.905. — 939. — Expte. 30073-S-934 — Dto. 572. — Vista la presentación de doña María Elena Sanz, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba prorrogada por la Ley N.° 11.704; y,

Considerando:

Que por decreto de fecha 22 de enero de 1910, se le acordó a la peticionante, en su carácter de hija legítima del ex Comisario Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Sanz, fallecido el 22 de julio de 1909, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 243,09 m|n. incluyéndose en esta pensión, por decreto de fecha 26 de abril de 1910, a doña María Manuela Sanz y Serna, en su carácter de hija natural del causante, por el término de quince años, la que venció el 22 de julio de 1924;

Que por Ley N.° 11.335, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión, acordando a la presentante un haber mensual de $ 100,00 m|n., reservándose la parte correspondiente a doña María Manuela Sanz y Serna, la que venció el 8 de octubre de 1933;

Que por disposición de la Ley número 11.704, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, habiéndose presentado al H. Congreso solamente una de las dos copartícipes, y llenados por la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 22 de octubre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Sanz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Ramona A. de Crespo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.904. — 940. — Expte. 31.015-C-1934. — Dto. N.° 573. — Vista la presentación de doña Ramona Micaela Andrade de Crespo, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y,

Considerando:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a la señora Ramona A. de Crespo, la pensión mensual de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión por cinco años más, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos (pesos 100,00 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Ramona A. de Crespo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Cecilia Estrada de Cano. — Ley 11.796

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.903. — 941. — Expte. 30.848-C-1934. — Dto. N.° 574. — Vista la presentación de doña Cecilia María del Corazón de Jesús Estrada de Cano, que firma Cecilia Estrada de Cano, pidiendo se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley 11.796 de fecha 29 de septiembre de 1933; y,

Considerando:

Que habiendo llenado los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de trescientos pesos ($ 300,00 m|n.) moneda nacional, a favor de la señora Cecilia Estrada de Cano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.796, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Elena Castro Videla de Muñiz. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.902. — 942. — Expte. 30.802-M-1934. — Dto. N.° 575. — Vista la presentación de doña María Elena Castro Videla de Muñiz, en la que pide sele liquide la pensión que gozaba, prorrogada por Ley 11.704; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a doña María E. Castro Videla de Muñiz, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos, por el término de cinco años;

Que, por Ley 11.534 sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga la misma por cinco años más, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña María E. Castro Videla de Muñiz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

María Desvaux de Fayó. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.899. — 943. — Expte. 30.441-F-934. — Dto. N.° 576. — Vista la presentación de doña María Desvuax de Fayó, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por Ley número 11.762, de 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña María D. de Fayó, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.762, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Carmen Garate de Vallejos. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.900. — 945. — Expte. 30.638-V-934. — Dto. N.° 578. — Vista la presentación de doña Carmen Garate de Vallejos, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 10.154, sancionada el 30 de septiembre de 1916, se acordó a la señora Carmen G. de Vallejos, la pensión de cuarenta pesos ($ 40,00 m|n.) moneda nacional, por el término de Ley;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión mensual de cuarenta pesos, por el término de cinco años, venciendo la misma, el 4 de octubre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cuarenta pesos ($ 40.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen G. de Vallejos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Etelvina R. de Blomberg. — S|pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.898. — 946. — Expte. 8473-B-933. — Dto. N.° 579. — Vista la presentación de doña Etelvina Rodríguez de Blomberg, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 8522, sancionada el 30 de septiembre de 1912, se le acordó a la peticionante por el término de ley, pensión de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, la que fué prorrogada por dos años, por Ley 11.277, sancionada el 14 de noviembre de 1923, reduciendo el monto de la misma, a la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional;

Que posteriormente, por Ley 11.534, se prorroga dicha pensión por cinco años más, venciendo ésta, el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Etelvina R. de Blomberg, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704, debiendo exigirse la legalización requerida por el artículo 2.° y 3.° de la Ley 5133, en los documentos corrientes a fs. 29 y 32, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juana Antonia Cascallares. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.897. — 947. — Expte. 6799-C-933. — Dto. N.° 580. — Vista la presentación de doña Juana Antonia Cascallares, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se acordó a doña Juana A. Cascallares, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga dicha pensión por cinco años más, venciendo ésta el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma, los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 13 de noviembre de 1933, la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Juana A. Cascallares, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Manuela María y Felisa Domitila Mosqueira. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.896. — 948. — Expte. 30.620-M-934. — Dto. N.° 581. — Vista la presentación de doña Manuela María y doña Felisa Domitila Mosqueira, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1908, se les acordó a las peticionantes, conjuntamente con Isabel Tomasa Manuela, Gregoria Severa, Vicenta Matilde, Amelia y Doralina Silvia Mosqueira, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Félix Mosqueira, fallecido el 26 de agosto de 1908, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 81.— m|n.) por el término de quince años, la que venció el 26 de agosto de 1923;

Que por disposición de la Ley 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorrogó dicha pensión a las peticionantes y a doña Isabel Tomasa Manuela, limitando su haber a la cantidad de pesos 50,00 m|n., la que venció el 8 de octubre de 1933, quedando reducida a dos, las copartícipes, por fallecimiento de esta última, acaecido el 10 de diciembre de 1932;

Que actualmente al reconocérseles igual derecho por el término de cinco años, según Ley 11.704 (artículo 1.°), se fija en la cantidad de $ 33.32 m|n. y habiendo las interesadas llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 8 de octubre de 1933, la suma de treinta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 33.32 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela María y doña Felisa Domitila Mosqueira, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sara Bejarano de Gordillo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.895. — 949. — Expte. 30.693-G-1934. — Dto. N.° 582. — Vista la presentación de doña Sara Bejarano de Gordillo, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 7610, sancionada el 30 de septiembre de 1910, se acordó a la señora Sara B. de Gordillo, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 8729, sancionada el 30 de septiembre de 1911, observada e insistida por el Poder Ejecutivo el 16 de noviembre de 1911, se aumenta a doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m|n.) moneda nacional la pensión mensual que percibía la peticionante;

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de noviembre de 1923, se le concede la pensión mensual de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, prorrogándose por cinco años más, por imperio de la Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, venciendo la misma el 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704 y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Sara B. de Gordillo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Carmen Gallo de Traine. — S|prórroga de pensión Ley 11.704

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.894. — 950. — Expte. 8741-T-933. — Dto. N.° 583. — Vista la presentación de doña Carmen Gallo de Traine, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 8032, promulgada el 30 de septiembre de 1911, vetada e insistida, se acordó a la señora Clementina Gallo de Requena, por el término de ley, la pensión mensual de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, en su carácter de hija del ex Senador Nacional, don Pedro Gallo;

Que por Ley 8261, sancionada el 22 de septiembre de 1911, vetada e insistida el 29 de septiembre de 1913, se acordó por el término de ley, la pensión mensual de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, a la señora Amelia Gallo de Schaefer;

Que por Ley 10.692, promulgada el 1.° de octubre de 1919, se declara comprendida en los beneficios de las Leyes 8032 y 8261, a la señora Carmen Gallo de Traine, hija de don Pedro Gallo, ex Senador de la Nación;

Que por Ley número 11.276, sancionada el 14 de noviembre de 1923, se concede a doña Clementina Gallo de Requena, una prórroga de tres años, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acuerda a la peticionante, nueva pensión mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, venciendo ésta el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen Gallo de Traine, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Josefina Almagro y María Elena Almagro. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.893. — 951. — Expte. 8451-A-934. — Dto. N.° 584. — Vista la presentación de las señoritas Josefina del Carmen y María Elena Antonia del Corazón de Jesús Almagro, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 8545, sancionada el 30 de septiembre de 1911, observada por el Poder Ejecutivo e insistida, se acuerda por el término de ley, pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional mensuales, a las señoritas Josefina, Clara, Susana y María Elena Almagro;

Que por Ley 11.277, sancionada el 14 de noviembre de 1923, se prorroga por el término de cinco años, la pensión que gozaban las señoritas Josefina y María Elena Almagro, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, cada una;

Que por Ley 11.534, se acuerda una nueva prórroga por igual término y por la misma cantidad, a las señoritas Josefina y María Elena Almagro, con vencimiento al 13 de noviembre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 2.° de la Ley 11.704 y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 13 de noviembre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Josefina Almagro y María Elena Almagro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Elisa Victoria y Polonia Esther Moreno. — S|pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.892. — 952. — Expte. 30.977-M-1934. — Dto. N.° 585. — Vista la presentación de las señoritas Elisa Victoria y Polonia Esther Moreno, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 18 de agosto de 1906, se les acordó a las peticionantes conjuntamente con doña Laura María y doña Susana Moreno, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Evaristo Moreno, fallecido el 16 de mayo de 1906, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, la pensión de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 275.50 m|n.) moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 16 de mayo d e1921;

Que por Ley 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se les acuerda a las peticionantes, en concurrencia con Laura María Moreno, fallecida el 15 de agosto de 1932, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 8 de octubre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley 11.704 y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas Elisa Victoria y Polonia Esther Moreno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dolores L. V. de Puebla — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.891. — 953. — Expte. 31.030-P-934. — Dto. N.° 586. — Vista la presentación de doña Dolores Laconcha Videla de Puebla, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Dolores L. V. de Puebla, la pensión mensual de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Dolores L. V. de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Impuestos Internos — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.781. — 954. — Expte. 30.532-I-934. — Dto. 587. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxilar 1.° (Subinspector de 1.ª) de la Administración General de Impuestos Internos, en lugar de don Ernesto Vergara del Carril cuya renuncia se acepta, al actual reemplazante interino, don Angel Vergara del Carril (Clase 1909, Distrito Militar 2, Matrícula 238.789).

Art. 2.° — Agréguese a éste el expedien N.° 30.531-V-934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Julio Benavides — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.913. — 955. — Expte. 31.596-B-934. — Dto. N.° 590. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial 9.° (Interventor permanente para el depósito particular de desnaturalización habilitado como fiscal, de los señores Mattaldi Simon Limitada, en Bella Vista F. C. P., Provincia de Buenos Aires) dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, don Julio Benavides.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Oficinas Químicas Nacionales — Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.888. — 956. — Expte. 31.036-O-934. — —Dto. N.° 592. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Jefe) de la Oficina Química Nacional de San Juan, en reemplazo de don Miguel Pattin, que se jubiló, al Auxiliar 3.° (Químico Auxiliar) de la Oficina Química Nacional de la Capital, don Norberto E. Espinosa (Clase 1900, D. M. 2, M. 212.512); en su lugar, al Auxiliar 6.° (Químico Ayudante) de la misma, don José Shraiber (Clase 1900, D. M. 2, M. 190.775); y para ocupar este puesto, a don Julio Alberto Harris (Clase 1903, D. M. 15, M. 721.895).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.886. — 957. — Dto. N.° 593. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar Mayor (Inspector de 3a.), en reemplazo de don Alberto Goleo, al Oficial 9.° (Interventor permanente para la Cervecería San Carlos) don Roque Jacinto López (Cl. 1891, D. M. 34, M. 2.216.557); en vez de éste, al Oficial 9.° (Interventor permanente para el depósito fiscal de la razón social Lottero, Papini y Cía., situado en la calle Gorriti 601, en Avellaneda), don José Héctor Ladereche (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.341.044); y para ocuapr este puesto, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3ra.). don Alberto Goleo (Cl. 1877, D. M. 3, M. 325.913).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Impuestos Internos. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.885. — 958. — Expte. 31.080-I-1934. — Dto. N.° 594. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído a nombre de don J. Héctor Ladereche, para el cargo de Oficial 9.° (Interventor) para el depósito fiscal de la razón social Lttero, Papini y Cía., situado en la calle Gorriti 601 de la ciudad de Avellaneda, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, el que deberá considerarse extendido a favor de don José Héctor Ladereche (Cl. 1897, D. M. 36, Matrícula 2.341.044), por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Mercedes Southadet de López Goudiño. — Permiso para ausentarse al extranjero.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.917. — 959. — Expte. 7712-L-1933. — Dto. N.° 595. — Vista la presentación de la pensionista Mercedes Southadet de López Goudiño, en la que pide se le conceda un año de licencia para ausentarse al extranjero; atento la causal invocada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia a la pensionista civil Dª Mercedes Southadet de López Goudiño, para ausentarse al extranjero, debiendo justificar trimestralmente ante el consulado argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

E. J. Maceyra. — Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

73-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo José Maceyra, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 184,05 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 93,87 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo José Maceyra, agente de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha n que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.877. — 960. — Expte. 31.055-M-1934. — Dto. N.° 177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 93,87 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo José Maceyra, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

P. D'Espósto. — Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

15-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro D'Espósito, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 35 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 40, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 200,26 m|n.) y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y seis pesos con doce centavos ($ 96,12 m|n.) moneda nacional, a don Pedro D'Espósito, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo de artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

15-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro D'Espósito, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 35 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 40, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 200,26 m|n.) y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584 y el previo;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y seis pesos con doce centavos ($ 96,12 m|n.) moneda nacional, a don Pedro D'Espósito, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349 y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.878. — 961. — Expte. 8680-D-1933. — Dto. N.° 178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 18 de diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y seis pesos con doce centavos ($ 96,12 m|n.) moneda nacional, a don Pedro D'Espósito, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

G. Iturbe de Sánchez e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

56-S-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Graciela Iturbe de Sánchez, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Julio Sánchez, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 32, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que por la partida de nacimiento de fojas 6 y 7, se comprueba que el menor Julio Severo Sánchez, cumplió la edad de 20 años el 10 de mayo de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince pensión con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 151,50 m|n.) moneda nacional, a doña Graciela Iturbe de Sánchez, Julio Severo, Graciela Victoria, Héctor Manuel y Fernando René Sánchez, viuda e hijos legítimos del ex Agrónomo del Ministerio de Agricultura, don Julio Sánchez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma, y liquidándose la parte correspondiente al menor Julio Severo Sánchez, hasta el 10 de mayo de 1933, fecha en que cumplió 20 años de edad. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.883. — 962. — Expte. 30.964-S-1934. — Dto. N.° 179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de enero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 151,50 m|n.) moneda nacional, a doña Graciela Iturbe de Sánchez, Julio Severo, Graciela Victoria, Héctor Manuel y Fernando René Sánchez, viuda e hijos legítimos del ex Agrónomo del Ministerio de Agricultura, don Julio Sánchez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

C. G. de Moyano. — Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

11-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cornelia González de Moyano, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Vital Moyano, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 37, resulta que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados;

Que por la partida de nacimiento de fojas 16, se comprueba que el menor Ramón Toribio Moyano, cumplió la edad de veinte años el 16 de abril de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.° de la Ley 5143 y 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y seis pesos ($ 76.— m|n.) moneda nacional, a doña Cornelia González de Moyano, Irene, Jacinta Rita, Mercedes, Ramón Toribio, Ignacia Gregoria, Cornelia del Valle y Jesús Rogelio Moyano, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vital Moyano.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, liquidándose la parte del menor Ramón Toribio Moyano, hasta el 16 de abril de 1933, fecha en que cumplió 20 años de edad, y reservándose la parte de Reyes Jesús, hasta que se subsanen en forma las enmiendas que contiene, según providencia de fojas 23 y que no han sido corregidas en legal forma en el procedimiento seguido según fojas 32 (u c.). Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.881. — 963. — Expte. 30.286-M-1934. — Dto. N.° 181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y seis pesos ($ 76.— m|n.) moneda nacional, a doña Cornelia González de Moyano, Irene, Jacinta Rita, Mercedes, Ramón Toribio, Ignacia Gregoria, Cornelia del Valle, José Rogelio Moyano, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vital Moyano, y la de fecha 27 del mismo mes y año, incluyendo entre los copartícipes a don Reyes Jesús Moyano, hijo legítimo del nombrado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

26—A—1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Valentina Iglesias de Alvarez, por sí y su hija menor, y don Antonio Alvarez, tutor de los menores María Delfina y José Joaquín Alvarez, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 16 y 18, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a los peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 49.31 m|n.) moneda nacional, a doña Valentina Iglesias de Alvarez, María Delfina, José Joaquín y Valentina Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Alvarez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Eero 30 de 1934.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

14-A-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Suárez de Arias, por sí y su hija menor y doña Pilar Arias, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Avelino Arias, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 44, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles del Sud y Central Argentino y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 y 49 de la 11.672;

Que se han tomado los servicios prestados en la Dirección General de Ferrocarriles de conformidad al informe de la Contaduría General de fojas 32 vuelta, en virtud del certificado de fojas 41;

Que en consecuencia, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672 59 de la 10.650, por lo que corresponde acordar pensión a las peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 46,38 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Suárez de Arias, Pilar y Victoria Arias, viuda e hijas legítimas del ex jornalero de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Avelino Arias.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la pensión y el del artículo 49 de la 11.672, con el 3 o|o mensual de la misma.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 44. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

45-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Adela Rodríguez de Alvis, y doña María Adela Alvis, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Rodolfo Alvis, y

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 22 y 24, resulta que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes;

Que en consecuencia las peticionantes tienen derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Rodríguez de Alvis y María Adela Alvis, viuda e hija legítima del ex jubilado don Adolfo Alvis.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

49-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina Croce de Camuffo, Beatriz Elena y Esther Regina Camuffo, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Carlos Camuffo, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 25 y 32, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que corresponde en consecuencia acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, 54 de la 11.110 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 143,68 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Croce de Camuffo, Beatriz Elena y Esther Regina Camuffo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Carlos Camuffo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares en la forma que ésta lo establezca.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 11. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

18-E-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Saludas de Español, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don José Español Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 37 y 40, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos ($ 75,65 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Saludas de Español, viuda del ex jubilado don José Español Pérez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.876. — 964. — Dto. N.° 182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° La de fecha 18 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 49,31 m|n.) moneda nacional, a doña Valentina Iglesias de Alvarez, María Delfina, José Joaquín y Valentina Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Segundo Alvarez. (Expte. 30.674-A-).

2.° La de fecha 15 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 46,38 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Suárez de Arias, Pilar y Victoria Arias, viuda e hijas legítimas del ex jornalero de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dn. Avelino Arias. (Expte. 30.669-A-).

3.° La de fecha 18 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Rodríguez de Alvis y María Adela Alvis, viuda e hija legítima del ex jubilado don Rodolfo Alvis. (Expte. 30.754-A).

4.° La de fecha 18 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 143,68 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Croce de Camuffo, Beatriz Elena y Esther Regina Camuffo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Carlos Camuffo. (Expte. 30.840-C).

5.° La de fecha 18 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos ($ 75,65 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Saludas de Español, viuda del ex jubilado, don José Español Pérez. (Expte. 30.841-E).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Protectores de goma para llanta de automóvil. — Refuerzo de la válvula de metal para cámaras de aire.

Sumario N.° 318-C-1932. — Contal A. J., contra M. Varsi. — Manifiestan protectores de goma para cámaras de automóviles, de valor declarado en 30 o|o y tela y goma para composturas de cámaras de automóviles, y equipos para composturas con tijeras especiales para reparaciones de cámaras de neumáticos, del Inciso D., kilo $ 0.80 al 25 o|o, y les denuncian repuestos de goma para cámaras de automóviles y repuestos para cámaras de auto, de goma y tela, de la partida 364, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal de fecha Noviembre 17 de 1932 en lo que a la clasificación de los protectores de goma cuestionados se refiere, por cuanto de las comprobaciones efectuadas por el Vista señor Estrada, designado al efecto, se ha establecido que no tienen aplicación en bicicletas ni en motocicletas, sino que son, por sus dimensiones y características de uso en las llantas de hierro, acanaladas, de ruedas de automovil, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito y el derecho del 30 o|o y así lo vota la mayoría.

El miembro señor P. Mathen, considera en cambio que no se trata de protectores de goma para automóviles, por cuanto, a su juicio, los que se consideran como tales son los que van en el interior de las cubiertas para resguardos de las cámaras de aire, destino que no tienen los que se discuten, y teniendo en su opinión por sus características y medidas aplicación en las ruedas como protectores de neumáticos de motocicletas, su despacho corresponde hacerse como accesorios y repuestos en general para las mismas, por la partida 1539 y así lo vota.

En cuanto a los refuerzos para las válvulas de metal de las cámaras de aire de los neumáticos de automóvil, de tela y goma que también han sido denunciados corresponde mantener la clasificación por el Inciso D., kilo $ 0.80 al 25 o|o y así lo vota el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal en lo que se refiere a la clasificación de la tela y goma para refuerzo de válvulas porque pertenecen al Inciso D. kilo $ 0.80 al 25 o|o, y en cuanto a los protectores de goma, la mayoría del Tribunal, revocan la clasificación anterior porque son de valor declarado al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 30 de 1933.

Accesorios y Utiles para cuarto de baño

Sumario N.° 599-G-1932.— Gómez Darío, contra Hasemelever & Cía. — Manifiestan accesorios y útiles de loza blanca para cuarto de baño, del Inciso M., kilo, $ 0.50 al 25 o|o rotura 5 o|o, y les denuncian la misma mercadería de porcelana, del Inciso M., kilo $ 0.80 al 40 o|o rotura 5 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado de los análisis practicados por la O. Q. N., los accesorios y útiles para cuarto de baño que se cuestionan, resulta ser de porcelana, correspondiendo por lo tanto despacharse con el aforo establecido, para esta clase de mercaderías en el Inciso M. y con el derecho del 40 o|o conforme han sido denunciados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de kilo $ 0.80 al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 15 de 1933, y confirmada por el Ministerio de Hacienda en Noviembre 22 de 1933.

Compresores de hierro para refrigeración, (recargo por enlozado)

Sumario N.° 213-R-1933. — Rodríguez de la Torre C., contra General Electric. — Manifiestan sin envolturas, compresores de hierro, (bombas de refrigeración del Inciso J., kilo $ 0.50 más el 10 o|o al 25 o|o, y les denuncian la misma mercadería recargo del 25 o|o por venir enlozado,

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de la misma mercadería contemplada y resuelta en los expedientes Nos. 94, 95 y 96 P. de 1933, en los que se resolvió que a los compresores de hierro para refrigeración como el que se cuestiona, aforados en el Inciso J. a kilo $ 0.50 con el derecho del 25 o|o, no le corresponde el recargo del 25 o|o por enlozado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que no le corresponde el recargo del 25 o|o por enlozado.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 23 de 1933.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 26

1.625.—Luis Rubistein. Moisés Rubistein. Seudónimo.
1.626.—Venganza. Tango. Música. Luis Rubistein. Manuscrita.
1.627.—Venganza. Letra para tango. Moisés Rubistein. (Luis Rubistein). Mecanografiada.
1.628.—Confianza. Tango canción. Letra de Andrés Carlos Bahr. Manuscrita.
1.629.—Confianza. Tango canción. Música de José García. Manuscrita.
1.630.—Idilio Breve. Tango. Música de Alfredo Arnoldo Anderson. Manuscrita
1.631.—Roberto Díaz. Roberto P. Carvallio. Seudónimo.
1.632.—De Puerta en Puerta. Tango para Piano. Música de Teófilo Lespés Manuscrita.
1.633.—De Puerta en Puerta. Letra de Carlos Pesce. Mecanografiada.
1.634.—Salvate ..., que estás a tiempo. Tango. Música de Eduardo Ponzie Manuscrita.
1.635.—Sálvate ...., que está a tiempo. Tango. Letra de Arturo Lespés. Mecanografiada.
1.636.—Luces y Flores. Vals. Música de Juan Francisco Canavello. Manuscrita.
1.637.—Cronología de la Opera. Alfredo Fiorda Kelly. Buenos Aires, 1934.
1.638.—Flores Entrerrianas. Vals. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.639.—Puerto Nuevo Está de Fiesta. Ranchera. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.640.—Lucy. Tango. Música de Leonor Vicenta Arcipretre. Manuscrita.
1.641.—La Vida Comienza Mañana. Alejandro Cané. Mecanografiada.
1.642.—Nueva Epoca. Periódico Noticioso-Político-Social. Año VII. N.° 295. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Salonia. General Alvear. (Mendoza,1934).
1.643.—El Mensajero Parroquial. Semanario informativo y ameno. Año II. N.° 88. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Carbini. Chajarí, 1934.
1.644.—Civismo. Periódico Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta Ramón C. Calvimonte. Los Surgentes, 1934.
1.645.—El Pueblo. Periódico. Año XVII. N.° 1.155. Colaboración anónima y subscripta. Zenón C. Maldonado. Vedia. (F. C. P.), 1934.
1.646.—Adelante. Periódico. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Manuel D. Martínez. Quemú-Quemú y Miguel Cané, 1934.

FEBRERO 27

1.647.—Guía Gratis del Viajero. Julián Sosa Guillón. Mecanografiada.
1.648.—Manos duras. Tango. Letra. Alberto Pidemunt. Mecanografiada.
1.649.—Ranchera. Op. N.° 13. Música. Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.650.—Chacarera. Po. N.° 20. Música de Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.651.—Alegre Muchacha. Tango. Música de Horacio S. Brescia. Manuscrita.
1.652.—Lucy. Letra para tango. Carlos Luis Pellegrini. Mecanografiada.
1.653.—La voz radical. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Negrete. San Pedro, 1934.
1.654.—Mi último tango. Tango. Domingo González Gómez. Manuscrita.
1.655.—Mi último tango. Letra para tango. Domingo, González Gómez. Mecanografiada.
1.656.—La tragedia de mi sueño. Tango. Música de Manuel Roque Coronato y Amikar Porta. Manuscrita.
1.657.—La tragedia de mi sueño. Letra para tango. Manuel Roque Coronato. Mecanografiada.
1.658.—Ushuaia. Tango canción. Música de J. M. Mora. Manuscrita.
1.659.—Tierra maldita. Tango canción. Música de Alberto Gambino. Manuscrita
1.660.—Tierra maldita. Letra de Enrique Gambino. Mecanografiada.
1.661.—Evocándote. Vals americano. Música de Eduardo Domingo Padula Manuscrita.
1.662.—El bailarín. Tango canción. Música de Alberto Santoro Manuscrita.
1.663.—Manos duras. Tango para piano. Música de José Di Clemente. Manuscrita.
1.664.—Ah! Aquí está la luna. Fox-Trot. Música de Sammy Fain Manuscrita.
1.665.—Ah! Aquí está la luna. Letra de Irving Kahal. Manuscrito.
1.666.—El Villalbés. Periódico. Año IV. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Villalbés. Buenos Aires, 1934.
1.667.—Radio Contabilidad. Ricardo Giménez. Buenos Aires, 1934.
1.668.—Aparecero. Tango. Música de Anselmo Aieta. Manuscrita.
1.669.—Flor para ducha Pignataro. Salvador Serafín Pignataro y Emilio Atilio Pignataro. Ferroprusiato.
1.670.—Media Noche. Vals. Música. Julio César Alberto Sanders. Manuscrita.
1.671.—Nociones de contabilidad. María Luisa Terzano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1933.
1.672.—El, pescante. Letra de Homero Nicolás Manzione. Mecanografiada.
1.673.—El pescante. Tango. Música de Sebastián Piana. Manuscrita.
1.674.—H. Manzi. Homero Nicolás Manzione. Seudónimo.
1.675.—The Mar year book. River Plate Shipping. Manual, 1934 Editorial Mar Buenos Aires, 1934.
1.676.—Consejo de tango. Tango canción. Música de Alvarez Muller Manuscrita
1.677.—Consejo de tango. Tango canción. Letra de Alvarez Muller. Manuscrita
1.678.—Pordiosero. Tango. Música de Alberto Pablo Rueda. Manuscrita.
1.679.—Pordiosero. Letra de tango de Alberto Pablo Rueda. Mecanografiada.
1.680.—La constitución argentina. Atilio R. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
1.681.—Por una cascada. Fox-Trot. Música de Sammy Fain. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.682.—Por una cascada. Fox-Trot. Letra de Inving Kahal. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934 .
1.684.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Letra de Natalio Pavía. Manuscrita.
1.685.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Música de Domingo Gardella. Impresa.
1.686.—Soledad. Letra de tango. Enrique Lary Stork. Mecanografiada.
1.687.—Soledad. Tango. Música de Carlos Alfredo Alonso. Manuscrita.
1.688.—Sentados sobre la Tapia. Fox-Trot. Música de Fammy Fain. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.689.—Sentados sobre la Tapia. Letra de Irving Kahal. S. M. Internacional, Buenos Aires, 1934.
1.690.—El último rodeo. Fox-Trot. Música de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.691.—El último rodeo. Fox-Trot. Letra de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.692.—Luna de Miel. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.693.—Luna de Miel. Fox-Trot. Letra de Al Dubín S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.694.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Letra de Al Dubín. S. M. Internacional. Buenos Airse, 1934.
1.695.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 28

1.696.—Galleguita. Dulce Flor española. Paso doble. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.697.—Crosta. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.698.—Huesos cansados. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.699.—Al pié de la cruz. Letra para tango de Pedro Martínez. Mecanografiada.
1.700.—El bailarín. Tango. Letra de Alberto Santoro. Manuscrita.
1.701.—Elmo. S. Sibade. Elmo De Bassi. Seudónimo.
1.702.—Olga sos. Vals. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.703.—Un cura, un sí, y yo con tu hermana. Fox-Trot americano. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.704.—Blok para dibujo. Miguel Angel C. Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.705.—Blok para dibujo. Miguel Angel Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.706.—Semanario. Periódico. Año II. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Ignacio Ferreira. Campana, F. C. C. A., 1934.
1.707.—Botánica aplicada, sobre la flora argentina. José Stalleng. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1934.
1.708.—Tango homenaje. Música de José Pujía. Manuscrita.
1.709.—Tango homenaje. Letra de José Pujía. Mecanografiada.
1.710.—Porqué cierras los ojos cuando besas?. Vals canción. Música de Héctor Bates. Manuscrita.
1.711.—Porqué cierras los ojos cuando besas... Letra de Héctor Bates. Manuscrita.
1.712.—A la más linda del barrio. Milonga. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.713.—Calles Porteñas. Letra de Juan José M. Guiclanaut. Mecanografiada.
1.714.—Calles Porteñas. Tango. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.715.—Noche sin luz. Vals. Música de Nicolás S. Brois. Manuscrita.
1.716.—Que bien sabías mentir. Tango canción. Música de Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.717.—Ricordanza. Fantasía p. piano de Leonor Rodríguez Durán. Manuscrita.
1.718.—Sistema de marcas completadas para ganado mayor y menor. Horacio Calderón. Buenos Aires, 1934.
1.719.—Malevito. Tango. Música de Américo Mauro. Manuscrita.
1.720.—Mi novia se llama Juana. Fox-Trot. Música de Carlos Giampetruzzi y Américo Mauro. Manuscrita.
1.721.—Berretines locos. Tango. Música de Gregorio Luis Hernández Torres. Manuscrita.
1.722.—Berretines locos. Letra de Gregorio Luis Hernández Torres. Mecanografiada.

MARZO 1.°

1.823.—Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de José Gil. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.723 bis Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de Sara Montes de Oca de Cárdenas. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.724.—Hasta matarla otra vez. Drama. Enzo Aloisiy Bernardo. González Arrillé. Mecanografiado.
1.725.—La Hora. Diario de la tarde. Año N.° 1. Coloboración anónima y subscripta. Tomás Stegagnini. Mar Del Plata, 1934.
1.726.—El Surco. Periódico. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Marcelo Guiraldes. Villa Regina, 1934.
1.727.—Juanita Tenorio. Comedia en 3 actos. Agustín Remón. Editorial Heynes. Buenos Aires, 1934.
1.728.—Senda de espinas. Tango. Música de Vicente Ferrara. Manuscrita.
1.729.—Senda de espinas. Tango. Letra de Cipriano C. Pérez. Mecanografiada.
1.730.—Vieja canción. Habanera. Música de Raúl Saraceno. Manuscrita.
1.731.—Aromas del barrio. Tango. Música de Eduardo Bonessi. Manuscrita.
1.732.—Sufrimientos. Vals. Música de Rafael C. Addobato. Manuscrita.
1.733.—Ña Nicasia. Ranchera. Música de Rafael Del Giudice. Manuscrita.
1.734.—Sistema Dibujo-Esquemático. Osteología Humana. Lucía C. J. Quantín. Dibujada.
1.735.—Receta criolla. Ranchera. Música de José Della Rocca. Manuscrita.
1.736.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Manuscrita.
1.737.—Marcha de las colonias. Música de José Martino. Manuscrita.
1.738.—Marcha de las colonias. Letra de Adolfo Luis Villalba. Mecanografiada.
1.738 bis Una vida. Canción. Música de Elvini Vardaro. Manuscrita.
1.739.—La víctima del caudillo. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.740.—Un Romance en el Iguazú. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.741.—La capetuda. Tango. Música de Cayetano Nesci. Manuscrita.
1.742.— Revista Ars. Colaboración anónima y subscripta. Salvador Cantero. Buenos Aires, 1934.

MARZO 2

1.743.—Anales de Biotepología, Eugenesia y Ned. S. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
1.744.—China, que más querés. Ranchera. Música de Carlos Falcón Bravo. Manuscrita.
1.745.—Sensación Vals. Música de Julio Fava Pollero. Manuscrita.
1.746.—Modelo de distintivo. "U" Roque L. Cassini. Dibujado.
1.747.—Modelo de distintivo. "Can". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.748.—Modelo de distintivo. "Nob". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.749.—Modelo de distintivo. "CC". Roque L. Cassini. Dibujado.

1.750.—Modelo de distintivo. "Catf". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.751.—Modelo de distintivo. "Cap". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.752.—Modelo de distintivo. "Carc". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.753.—Diálogos y monólogos. José Cánepa. Buenos Aires, 1934.
1.754.—Scrivendo a Nené. Canción. Música de Francisco Di Fiore. Manuscrita.
1.755.—Ayer y hoy. Vals. Música de Fernando Sandle. Manuscrita.
1.756.—Rivadavia y sus gestiones diplomáticas, con España. Mario Belgrano A. García Santos. Buenos Aires, 1934.
1.757.—Risas. Tango. Música de Edgardo Donato. Manuscrita.
1.758.—Basket-Ball, Revista Deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Doing. Buenos Aires, 1934.
1.759.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Fotografiado.
1.760.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.
1.761.—El poema de un adios. Tango. Música de José Raúl Salinas. Manuscrita.
1.762.—El poema de un adios. Letra de Francisco J. R. Alsina. Mecanografiada.
1.763.—Atlas complementario del manual de anatomía descriptiva del caballo. Víctor M. Arroyo. Buenos Aires, 1934.
1.764.—Qué les falta?. Agua de lavanda. Modelo de Affiche. Julio César Scherer Coloreado.

MARZO 3

1.765.—Oración filial. Vals para piano. Música de Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
1.766.—Curso práctico de Inglés por correspondencia en combinación con la radiotelefonía. Paúl Caldwell. Mecanografiada.
1.767.—Risas. Tango. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.768.—Abombada. Ranchera. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.769.—Himno a Jesús Sacramentado. Congreso Eucarístico. Letra de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.770.—Himno al Santísimo Sacramento. C. Eucarístico. Música de Luis A de Retana. Manuscrita.
1.771.—Ensueño gitano. Paso doble. Música de Antonio Ureña. Manuscrita.
1.772.—Ensueño gitano. Letra de Andrés Docampo, Mecanografiada.
1.773.—Cornetín del cuarteador. Milonga. Música de Nicolás Luis Cúccaro. Manuscrita.

MARZO 5

1.774.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Música de Andés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.775.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Letra de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.776.—Toma Fox-trot para piano. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.777.—Llanto del alma. Melodía para piano y violín. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.778.—Ayes de amor. Vals criollo. Música de Victorio S. de Gregorio. Manuscrita.
1.779.—Letanía India. Música de Pedro Sánchez. Manuscrita.
1.780.—El cordobés. Paso doble. Música de Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrita.
1.781.—Si bella assai. Canción. Música de Francisco de Fiore. Manuscrita.
1.782.—Te voglio bene. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.783.—Barcarola. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.784.—Una reproducción de la imagen de San Judas Tadeo. Alejandro Pardiñas Cayetano T. Guerra. Buenos Aires, 1934.
1.785.—Que churro. Paso doble. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.786.—Mantequita. Tango. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.787.—El alfilerazo. Tango. Música de José Palazón. Manuscrita.
1.788.—Envase destinado a contener productos alimenticios. Belisario Godner. Dibujado y Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.789.—Ciudades y turismos. Revista. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
1.790.—Tilma. Vals. Música de Tilinto Rebechi. Manuscrita.
1.791.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.792.—Decime adiós. Tango. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.793.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.794.—Decime adiós. Tango. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.795.—Aquél lirio blanco. Letra de Antonio Bonarena. Mecanografiada.
1.796.—Yo me llamo Juan, te quiero. Tango milonga. Música de Antonio Molina. Manuscrita.
1.797.—Melodía. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.
1.798.—Púa brava. Tango. Música de José Cabra Ferrer. Manuscrita.
1.799.—Vals 36. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.

MARZO 6

1.800.—Noches sin luz. Letra para vals de Angel Marino. Mecanografiado.
1.801.—Himno a la aviación argentina. (verso) de Vicente Bove. Mecanografiado.
1.802.—Hoy la vida. Tango canción. Música de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.803.—Hoy la vida. Letra de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.804.—El Nacional. Diario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta Darío Pintos. Buenos Aires, 1934.
1.805.—La Famiglia Calabrese. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Ré. Buenos Aires, 1934.
1.806.—Romance de ausencia. Mecanografiada. M. Rogelio Díez. Buenos Aires, 1934.
1.907.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Mecanografiado.
1.808.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Dibujado.
1.809.—La oración del bandolero. Paso doble. Música de Vicente Pellegrino. Manuscrita.
1.810.—Brumas. Tango. Música de Alfredo Malerba. Manuscrita.
1.811.—Ten piedad. Poyaliéy. Romanza rusa. Música de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.812.—Ten piedad. Poesía de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.813.—Mi careta. Tango. Música de Cátulo Castillo. Manuscrita.
1.814.—Corazón de mujer. Milonga. Música de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.815.—**Corazón de mujer. Letra de Guillermo Tonelli. Manuscrita.**
1.816.—La gaceta. Periódico. Año X. N.° 427. Colab. anón. y subs. E. Siniscalde. Mendoza, 1934.
1.817.—La región. Periódico. Año IV. N.° 179. Colab. anón. y subs. Félix Benítez. Chajarí, 1934.
1.818.—Asociación de cultura y Fomento. Año IX. N.° 99-100. Colab. anón. y subs. Marcelina Arce. Bolívar, 1934.
1.819.—Nuevos Rumbos. Periódico. Año XI. N.° 345. Colab. anón. y subs. Armando Dattoli. Caseros, 1934.
1.820.—Boletín de estadística Municipal. M. García. Rosario, 1934.
1.821.—Minerva. Periódico. Col. anón. y subsc. Alfredo Viggiano. Ayacucho, 1934.

MARZO 7

1.822.—El despertar. Periódico. Año VI. N.° 281. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marolí. Chivilcoy, 1934.
1.823.—Contratos.
1.824.—Contratos.
1.825.—Contratos.
1.826.—Contratos.
1.827.—Silencio azul. Tango canción. Música de Sebastián Lombardo. Manuscrita.
1.828.—Silencio azul. Letra para tango de Sebastián Lombardo. Mecanografiado.
1.829.—Asociación de mercados de la Capital. Asoc. de Merc. de la Cap. Buenos Aires, 1934.
1.830.—Suéltate las trenzas. Letra de Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
1.831.—Lo que me inspiras. Vals. Música de Armando Acquarone. Manuscrita.
1.832.—Apuntes de introducción a la historia de derecho indiano. Guillermo J. Stuart. Mecanografiada.
1.833.—Meditación para armonio. Música de Pedro Rublione. Manuscrita.
1.834.— Soñando. Letra de José Sassone. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.834 bis —Soñando. Canción. Música de Alfredo Perroti. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.835.—Cachito de gloria. Paso doble. Música de Elifio Jaime. Manuscrita.
1.836.—Amar y sufrir. Tango. Música de Rodolfo M. Barnes. Manuscrita.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

Director [illegible] v26 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 24 de Marzo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,01
Francia	19,39	21,99
Bélgica	68,57	77,82
España	40,11	45,51
Italia	25,27	28,61
Suiza	95,09	107,87
Estados Unidos .	293,90	333,11
Alemania	116,91	132,58
Holanda	198,15	224,85

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

v4 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga;

grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Cancedo. Conservación por un año. Longitud Kms. 45,900, $ 3.470.

Hasta el día 11 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), de 8 a 12 horas o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril
e10 abril v17 abril

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quitna, en el camino de Margarita Belén a Resistencia, por Tres Horquetas, 2.° llamado, $ 13.012.

Hasta el día 12 de abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), de 8 a 12 horas o para el día 18 del precitado mes a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril
e10 abril v17 abril

AVISOS DIVERSOS

ST. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de abril de 1934.

Nos.: 41, 117, 118, 266, 268, 349, 472, 659, 750, 769, 780, 792, 851, 891, 916, 919, 967, 968, 969, 973, 979, 1001, 1123, 1183, 1190, 1380, 1474, 1784, 1826, 1872.

Por St. George's College Ltda.:
H. M. Taylor, Director Tesorero.
e22 marzo N.° 5408 v24 marzo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de Cartera de la Compañía de Seguros Minerva, a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Se comunica al público que por resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, fecha 13 de marzo corriente, se aprueba la transferencia de cartera de las Sociedades de Seguros sobre "Incendios" y "Automóviles", de la Compañía de Seguros "Minerva", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 40.
v6 abril

Nuevas Convocatorias

HOGAR ALEMAN PARA MARINEROS

(Deütsches Seemannsheim) Carlos Calvo 102

El día martes 27 del corriente a las 15 horas, en el local del Hogar, tendrá lugar la continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se inició el día 30 de enero ppdo., con la misma orden del día.

La Comisión Directiva
e26 marzo N.° 5435 v26 marzo

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1934, a las 11½ horas, en su local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e26 marzo N.° 5436 v14 abril

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Soc. Anón. — 25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e26 marzo N.° 5440 v 14 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 121 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario", al 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico referentes a esos estados.

2.° Elección de cinco Directores titulares, los que conforme al artículo 13 de los Estatutos, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que, como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, la que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente
e26 marzo N.° 5481 v14 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.40 o|s., por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1933, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 564, desde el 26 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Secretario
e26 marzo N.° 5434 v3 abril

COMEG

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e-26 marzo N.° 5439 v-14 abril.

INDUSTRIA PESQUERA SUD-ATLANTICA S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la liquidación al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora
e26 marzo N.° 5478 v28 marzo

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 16 de Abril de 1934, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio
e26 marzo N.° 5479 v14 abril

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accioinistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1934.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1934.

El Directorio
e26 marzo N.° 5480 v14 abril

INSTITUTO ENDOCRINICO

"ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1934, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

El Directorio
e26 marzo N.° 5441 v14 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

1328-2296

JUAN TRAVERSO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.

Sarmiento 212 (6to. piso) — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

Capital autorizado, subscripto e integrado .... $ 500.000.— m|l.

BALANCE GENERAL DEL CUARTO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 20 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Bienes inmuebles			190.182.05	
Flota:				
Saldo anterior		1.130.109.25		
Adiciones del Ejercicio ...		4.000.—		
		1.134.109.25		
Amort. 3 por ciento sobre pesos 1.134.109.25	34.023.28			
Amort. anteriores	94.830.35	128.853.63	1.005.255.62	
Salvataje Arenera Traverso .			116.635.96	
Máquinas:				
Saldo anterior		120.096.—		
Amort. 5 por ciento sobre pesos 120.096.—	6.004.80			
Amort. anteriores	14.011.28	20.016.08	100.079.92	
Camiones:				
Saldo anterior		112.340.72		
Amort. 20 por ciento sobre pesos 112.340.72	22.468.14			
Amort. anteriores	46.617.78	69.085.92	43.254.80	
Automóviles:				
Saldo anterior		21.860.—		
Amort. del Ejercicio	2.582.—			
Amort. anteriores	19.128.—	21.710.—	150.—	
Taller mecánico:				
Saldo anterior		10.736.67		
Amort. 5 por ciento sobre pesos 10.736.67	536.83			
Amort. anteriores	1.522.99	2.059.82	8.676.85	
Muebles de oficina:				
Saldo anterior	4.097.58			
Adiciones del Ejercicio ..	140.—	4.237.58		
Amort. 10 por ciento sobre pesos 4.237.58	423.75			
Amort. anteriores	1.194.25	1.618.—	2.619.58	
Rellenamientos:				
Saldo anterior		19.670.63		
33.33 o|o amortización sobre pesos 19.670.63 ..	6.556.87			
Amortización anterior	6.556.87	13.113.74	6.556.89	1.473.411.67
Activo circulante:				
Títulos y acciones				47.544.60
Activo disponible:				
Caja			6.273.21	
Bancos			928.99	7.202.20
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		277.840.15		
Deudores hipotecarios		59.406.50		
Obligaciones a cobrar		5.667.08		
Deudores morosos		101.521.08		
Depósito en garantía		24.708.66		469.143.47
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso				40.645.61
Activo nominal:				
Gastos de organización			8.865.40	
Amort. 20 por ciento sobre pesos 8.865.40		1.773.08		
Amortizaciones anteriores.		5.319.24	7.092.32	1.773.08
				2.039.720.63
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar. Descontadas			36.203.38	
Acciones depositadas en garantía			15.000.—	
Títulos en caución			22.200.—	73.403.38
				2.113.124.01

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Fondo de reserva legal		72.827.06	
Reserva extraordinaria		185.000.—	
Reserva para salvataje "Arenera Traverso 19"		116.797.63	
Reserva para deudores morosos		103.516.88	978.141.57
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		144.316.49	
Acreedores varios		81.859.85	
Acreedores hipotecarios		17.942.40	
Juan Traverso	453.256.03		
Enrique Traverso	49.825.29		
Juan C. Pescetto	41.983.37		
Ricardo S. Traverso	23.409.98		
Antonio S. Traverso	2.111.48	570.586.15	
Obligaciones a pagar		208.000.—	1.022.704.89
Pasivo transitorio:			
Cuentas del Ejercicio			33.122.50
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del Ejercicio anterior		2.984.79	
Beneficio del Ejercicio		2.766.88	5.751.67
			2.039.720.63
Cuentas de orden:			
Descuento de obligaciones a cobrar		36.203.38	
Directorio — Acciones en garantía		15.000.—	
Títulos caucionales		22.200.—	73.403.38
			2.113.124.01

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL

Cuarto Ejercicio Social al 30|4|1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Flota:		
3 o|o sobre $ 1.134.109.25	34.023.28	
Máquinas:		
5 o|o sobre $ 120.096.—	6.004.80	
Camiones:		
20 o|o sobre $ 112.340.72	22.468.14	
Automóviles:		
Amortización del Ejercicio	2.582.—	
Taller mecánico:		
5 o|o sobre $ 10.736.67	536.83	
Muebles de oficina:		
10 o|o sobre $ 4.237.58	423.75	
Gastos de organización:		
20 o|o sobre $ 8.865.40	1.773.08	
Rellenamientos:		
33,333 o|o sobre $ 19.670.63	6.556.87	74.368.75
Gastos generales:		
Gastos puerto, gastos propaganda, gastos de automóvil		121.696.50
Intereses y descuentos		24.546.78
Propiedad Matheu — Cta. explotación		385.—
		220.997.03
Saldo:		
Del Ejercicio anterior	2.984.79	
Beneficio líquido del Ejercicio	2.766.88	5.751.67
		226.748.70
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		2.984.79
Mercaderías:		
Acarreos y ventas		206.502.94
Rellenamientos		15.858.44
Taller mecánico		1.402.53
		226.748.70

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 marzo N.° 5463 v26 marzo

2814.—

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1.6.1922; 14.9.1924; y 15.1.1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.9.1922; 17.1.1924; y 10.6.1926

Capital:

Autorizado	$ m/l.	10.000.000.—
Suscripto	»	10.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificación por la Undécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/l	Parciales $ m/l	Totales por capítulos $ m/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30.6.33	26736442 39		
Amortización	254399 48	26482042 91	
Materiales y herramientas		3475 74	
Muebles y útiles			
Valor al 30.6.33	176 —		
Amortización	175 —	1 —	23485519 65
II. Activo circulante:			
Diversos títulos			428084 09
III. Activo disponible:			
Caja		35667 44	
Bancos		258073 88	
Cheques		3575 —	297316 32
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y a plazos		492743 10	
Deudores hipotecarios y garantizados		1150337 17	
Deudores morosos		77830 75	
Deudores en gestión		4 064 05	1702975 07
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			31126 16
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			29015021 29
Cuentas de Orden:			
Acciones Directorio en garantía		50000 —	
Títulos en custodia		673375 —	
Títulos en garantía		14 0 —	
Terceros		232634 94	957509 94
			29972531 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		100 0 00 —	
Reserva legal		288775 95	
Fondo de previsión		2200000 —	
Reserva extraordinaria		2200000 —	14688775 95
II Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		3 37984 46	
Acreedores hipotecarios		431148 26	
Obligaciones 4 %		10000000 —	13869132 72
III Pasivo transitorio:			
Intereses a devengar			61340 73
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo proveniente de ejercicio anteriores		203620 41	
Ganancia del ejercicio actual		192151 48	395771 89
			29015021 29
Cuentas de Orden:			
Valores en Depósito		50000 —	
Depositantes de títulos en garantía		1936 5 —	
Cédulas hipotecarios en custodia		481 00 —	
Terceros		2 2684 94	957509 94
			299 2 31 23

Rafael Demaría, vice-presidente — Carlos Hillner, secretario
Víctor Candelón, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1933

Aprobado sin modificación por la Undécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1933

DEBE	$ m/l.	$ m/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	254399 48	
Muebles y útiles	175 —	254574 48
Gastos generales:		
Sueldos alquileres, honorarios, Gastos de escritorio y Deudores incobrables		96211 08
Intereses y descuentos		287667 94
Patentes e impuestos y contribuciones		277741 56
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	192151 48	
Saldo anterior	203620 41	395771 89
		131 966 97

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		203620 41
Sobrante de la reserva para Impuesto a los Réditos correspondientes al ejercicio 1931 - 1932		25076 80
Comisiones	12879 04	
Arrendamientos y alquileres	1070390 72	1083269 76
		1311966 97

Rafael Demaría, vice - presidente — Carlos Hillner, secretario
Víctor Candelón, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 marzo N.° 5309 v26 marzo.

2182

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
Ramos que explota: Incendios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	20.000.000.—	de francos
» suscripto	20.000.000.—	» »
» realizado	20.000.000.—	» »

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933
22° EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		174768 66
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		360000 —
Caja y Banco		758 95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4250 79	53091 92
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		7009 50
	4250 79	595629 03
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		212000 —
Diversos acreedores	1166 61	23629 03
Cuenta de orden (conversión)	3084 18	
	4250 79	595629 03

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933.

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Corretajes y comisiones	1524 95	14028 64
Gastos generales	3089 87	40175 95
Siniestros		5150 95
Reaseguros locales pasivos	1138 31	8138 39
Saldos	3909 79	28794 15
	9662 92	96288 08
HABER		
Primas	8804 55	90261 59
Patente y sellos	563 13	3747 60
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	295 24	2278 89
Saldos		
	9662 92	96288 08
Pérdida ejercicio anterior		219229 87

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 marzo. N.° 5293 v28 marzo.

—2110—

"MERCURIO"

Avda. R. Sáenz Peña 636 — Buenos Aires.
S. A. de Seguros Generales, autorizada por el S. G. de la Nación, 8 de febrero 1927.
RAMOS EN QUE OPERA: AUTOMOVILES
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de julio de 1927.

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 869.600.—
„ realizado	„ 118.430.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.
Aprobado sin observaciones por la Asamblea del 21 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal
Accionistas		751170 —
Caja	3449 65	
Bancos	10143 35	13583 —
Títulos de renta:		
Empréstito Patriótico $ 2.350.—	2115 —	
Debentures Banco Hogar Argentino $ 45.000.—	44368 47	
Cédulas Hipotecarias Nacionales $ 35.200.—	29955 2	
Varios	280 —	76718 67
Propiedades inmuebles:		
Edificio Progreso 84, San Andrés, F. C. C. A.	20553 50	
Dos manzanas de terreno en Castelar, F. C. O. (19.823.80 m2.)	14731 63	35285 13
Documentos a cobrar		3315 93
Mobiliario y material:		
Saldo	7488 10	
Amortización 10 o|o	748 8	6739 30
Deudores por pólizas (1)		35733 37
Deudores varios		4675 31
Compañías reaseguradoras		1818 13
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		97500 —
		1026068 84

(1) A la fecha de impresión de este balance, se ha disminuído esta cuenta en $ 13.980.55

PASIVO		
Capital suscripto		869600 —
Reservas:		
Para pagar riesgos en curso	29380 35	
Para gastos de explotación	5659 95	
Reserva legal (art. 363 C. de C.)	85 42	
Reserva facultativa	4185 49	39311 21
Acreedores varios		12814 22
Hipotecas s|. inmuebles (B. H. N.)		6505 70
Cuentas de orden		97500 —
Pérdidas y ganancias: El saldo $ 337.71 pasa:		
A reserva legal 2 o|o	6 75	
A reserva facultativa	330 96	337 71
		1026068 8

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O'Farrell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Siniestros a nuestro cargo		38177 77
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso	29380 35	
Para gastos de explotación	5659 95	35040 30
Reaseguros y anulaciones		7605 05
Gastos de explotación		49741 30
Impuestos y contribuciones		4644 94
Saldo que pasa a cuenta Administración		8788 87
		143998 23
Administración:		
Gastos generales		10244 41
Amortizaciones		748 80
Utilidades del ejercicio		337 71
		11330 82

HABER		
Premios del ejercicio		95746 10
Reservas técnicas del ejercicio anterior		44095 68
Otras utilidades		4156 45
		143998 23
Administración:		
Saldo transferido de seguros		8788 87
Otras utilidades		2541 95
		11330 82

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 marzo N.° 5401 v26 marzo.

—2563—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
,, suscripto	,, 393.800.—
,, realizado	,, 393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1933.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	40796 44
Depositado en otros Bancos	1341 84
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	355696 52
Adelantos	
Deudores en gestión	22903 74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6964 75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	45021 16
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depósito de títulos en custodia	8620 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	495958 75

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393800 —
Fondo de reserva estatutario	5889 48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8348 80
Depósitos a plazo	8361 64
Depósitos en Caja de Ahorros	9258 87
Depósitos diversos	1009 30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	48217 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depositantes de títulos en custodia	8620 —
Depositantes de títulos en ganrantía	200 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	495958 75

Buenos Aires, Mayo 2 de 1933.
Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico
Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e26 marzo N.° 5398 v26 marzo.

2265.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n. 2.700.000.—
,, suscripto	„ 2.700.000.—
,, realizado	„ 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Incisos — ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	988811 35	
Depositado en otros Bancos	3917502 35	
Clearing	656398 95	5562712 6
Descuentos y efectos a cobrar		74955742 5
Adelantos		6129256 4
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		699213 4
Sucursales en la República		
Corresponsales en República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		211909 46
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		930327 (
Títulos en cartera		3428059 8
Valores diversos		
Muebles y útiles		82325 6
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1702175 80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		46350 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36288252 81
Letras compradas		63185 71
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		34751908 2
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11392125 7
Emisión de cartas de crédito		76746 94
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37408299 06
Documentos en garantía		39800104 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1231788 81
		257850486 13

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		390149 96
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12790752 68	
Depósitos a plazo	6602872 50	
Depósitos en Caja de Ahorros	10695736 90	
Depósitos diversos	14694 —	30104056 08
Redescuentos		55197455 32
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1886676 3
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2597 —
Otras cuentas		1830324 9
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36288252 8
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		34751908 2
Depositantes de títulos en garantía		11392125 7
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		76746 9
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37408299 06
Documentos en garantía		39800104 8
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1231788 81
		257850486 13

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Federico G. Leloir, presidente. — Pedro C. Cichero, gerente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Antonio Martínez Rufino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 marzo N.° 5414 v26 marzo.

41.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n. 2.700.000.—
,, suscripto	„ 2.700.000.—
,, realizado	„ 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1302432 26	
Depositado en otros Bancos	4323959 09	
Clearing	1614987 89	7241379 24
Descuentos y efectos a cobrar		76123628 47
Adelantos		4771897 35
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		692147 02
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		216968 28
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		930327 09
Títulos en cartera		3428059 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		82325 62
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.		2261225 49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		39700 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36288252 81
Letras compradas		65842 59
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		30474703 66
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11387625 79
Emisión de cartas de crédito		52423 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		36763271 20
Documentos en garantía		40042203 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1246788 81
		255198770 04

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		390149 96
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13369358 76	
Depósitos a plazo	6777305 80	
Depósitos en Caja de Ahorros	10903561 70	
Depósitos diversos	12737 10	31062963 36
Redescuentos		55190205 95
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2363631 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes ...		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspon... ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2447 —
Otras cuentas		2444102 88
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36288252 81
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		30474703 66
Depositantes de títulos y valores en garantía		11387625 79
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		52423 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		36763271 20
Documentos en garantía		40042203 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1246788 81
		255198770 04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Federico G. Leloir, presidente. — Pedro C. Cicrero, gerente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Antonio Martínez Rufino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 marzo N.° 5326 v26 marzo.

1995.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 1668 — CAPITAL

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 4.500.000.—
" realizado .... " 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 1 0Octubre 1933

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inversiones afectadas a la concesión del Matadero Público - Ley N.° 786 - Aprobadas:			
Cuenta general de construcciones	$ 3516723 98		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 704652 23			
Amortizaciones 4 % año 1933 " 140668 95	" 845321 18	2671402 80	
Demás bienes fuera de la concesión - No aprobadas:			
Muebles de escritorio	$ 5464 —		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 2764 —			
Amortiz. 10 o|o, año 1933 ... " 546 40	" 3310 40	2153 60	
Muebles y útiles	$ 60092 15		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 31396 52			
Amortiz. 10 o|o, año 1933 ... " 6009 21	" 37405 73	22686 42	
Maquinaria	$ 127976 35		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 32909 18			
Amortiz. 5 o|o, año 1933 ... " 6398 81	" 39307 99	88668 36	
Vehículos	$ 19500 —		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 6420 —			
Amortiz. 10 o|o, año 1933 ... " 1950 —	" 8370 —	11130 -	
Semovientes	$ 910 —		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 592 —			
Amortiz. 10 o|o, año 1933 ... " 91 —	" 683 —	227 —	
Construcciones	$ 244948 68		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 48989 71			
Amortiz. 4 o|o, año 1933 ... " 9797 93	" 58787 64	1861[illegible]1 04	
Desvío Ferrocarril	$ 71356 77		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 14271 35			
Amortiz. 4 o|o, año 1933 ... " 2854 27	" 17125 62	54231 15	
Terreno desvío Ferrocarril	$ 10003 50		
Deducir:			
Amortizaciones anteriores ... $ 2000 70			
Amortiz. 4 o|o, año 1933 ... " 400 14	" 2400 84	7602 66	3041263 05
Activo circulante:			
Carpintería		116[illegible]0 —	
Cuenta carbón		1075 —	
Cuenta leña		14[illegible]0 —	
Nafta		440 —	14575 —
Activo exigible:			
Deudores varios		1761[illegible]38 61	
Títulos de renta		1000 —	1762138 61
Activo disponible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			4820976 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			3500 —
			4855976 64

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4500000	
Fondo de reserva legal		101730 38	
Reserva de previsión		18000 01	4619730 39
Pasivo exigible:			
Dividendos		3600 -	
Impuestos a los Réditos del Trabajo Personal		77 43	
Municipalidad de la Capital - Fondos embargados		9 43 75	12821 18
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidades del Ejercicio 1932|33			198365 07
			4820976 64
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3500 —
			4855976 64

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, director gerente. — Eugenio L. Mosso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Julio de 1932 a 30 de Junio de 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre inversiones afectadas a la concesión		140668 95	
Sobre demás bienes fuera de la concesión:			
Muebles de escritorio	$ 546 40		
Muebles y útiles	" 6009 21		
Maquinaria	" 6398 81		
Vehículos	" 1950 —		
Semovientes	" 91 —		
Construcciones	" 9797 93		
Desvío Ferrocarril	" 2854 27		
Terreno Desvío Ferrocarril	" 400 14	28047 76	168716 71
Gastos generales:			
Cuenta leña	" 28108 44		
Conservación de maquinaria	" 1252 40		
Conservación de vehículos	" 87 30		
Renovación animales de servicio	" 94 30		
Rentas Municipales	" 18000 —		
Sueldos y jornales	" 187436 55		
Luz y fuerza	" 43684 65		
Gastos judiciales	" 14598 48		
Seguros	" 8152 84		
Cuenta carbón	" 725 —		
Explotación de carpintería	" 8033 72		
Conservación de propiedades y gastos generales	" 6568 65		
Consumo de nafta	" 11761 60		
Explotación de desvío	" 23909 28		
Inspección Fiscal	" 4945 —		
Gastos de inspección	" 1301 90		455799 47
Cuentas incobrables	" 45000 —		624516 18
Leyes 11.586|87	" 2139 36		193365 07
Saldo utilidades del Ejercicio			817881 25

HABER		m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación:			
Cuenta hielo	$ 1911 43		
Cámaras frigoríficas	" 4225 43		
Inspección veterinaria	" 13240 40		
Báscula	" 507 80		
Derecho de piso	" 76364 40		
Derecho de Faena	" 611200 24		741805 08
Alquiler de cámaras	" 986 47		
Subproductos varios	" 33368 91		76076 17
Intereses			817881 25

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, director gerente. — Eugenio L. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 marzo N.° 5415 v26 marzo.

2500.

CASA AMERICA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Octubre de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Enero de 1925

CAPITAL:

Clase de acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Fundadoras	400.000	400.000	400.000
Fomento	400.000	189.100	189.100
Habilitación	200.000	66.800	66.800
	1.000.000	655.900	655.900

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales $	Totales por capítulos $
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	75.347.65		
Menos: Amort. anterior .. 48.812.24			
" del ejerc. . 17.887.46	66.699.70	8.647.95	
Instalaciones	72.483.07		
Menos: Amort. anterior .. 70.978.52			
" del ejerc. . 1.503.55	72.482.07	1.—	
Gastos de ampliación	31.813.40		
Menos: Amort. anterior .. 6.327.68			
" del ejerc. . 25.484.72	31.812.40	1.—	
Vehículos	20.766.20		
Menos: Amort. anterior .. 6.608.04			
" del ejerc. . 3.958.16	10.566.20	10.200.—	
Broadcasting L. S. 10	115.012.48		
Menos: Amort. anterior .. 40.000.—			
" del ejerc. . 55.012.48	95.012.48	20.000.—	38.849.95
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		303.146.21	
Mercaderías a despacho de Aduana		14.469.85	
Mercaderías en consignación a terceros		22.124.90	
Títulos al costo (valor bursátil al 30 de septiembre de 1933, $ 23.915.—)		27.295.57	367.036.53
III. Activo disponible:			
Caja		1.149.50	
Bancos		59.327.50	
Cheques, giros, vales, etc		2.566.42	63.043.42
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	21.674.10		
Menos: Reserva para deudores morosos, 10 o|o	2.167.41	19.506.69	
Broadcasting L. S. 10 c. crr.		26.244.60	
Deudores por ventas a plazos	275.306.75		
Menos: Reserva para deudores morosos, 20 o|o	55.061.35	220.245.40	
Deudores en gestión judicial	64.703.55		
Menos: Reserva para deudores morosos, 60 o|o	38.822.13	25.881.42	
Documentos a cobrar		2.003.45	
Cuotas futuras por concepto de instrumentos en locación	14.324.50		
Menos: Reserva para deudores morosos, 20 o|o	2.864.90	11.459.60	305.341.16
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.904.38
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de Comercio	1.038.—		
Menos: Amort. del ejercicio	538.—	500.—	
Llave del negocio		1.—	501.—
Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			10.431.71
			787.108.15
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		62.100.—	
Consignaciones recibidas		61.752.76	
Fondo de asistencia y subsidios para empleados		11.700.25	
Acciones de habilitación - Fondo de previsión		800.—	136.353.01
			923.461.16

PASIVO	$	$	$
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		655.900.—	
Reserva para diferencias de cambio		3.000.—	658.900.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			107.476.89
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		13.308.86	
Reserva para receptores en garantía		7.210.—	
Reserva para completar fondo asistencia y subsidios para empleados		212.40	20.731.26
			787.108.15
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		62.100.—	
Comitentes de efectos en consignación		61.752.76	
Fondo de asistencia y subsidios para empleados		11.700 25	
Fondo de previsión - Acciones de habilitación		800.—	136.353.01
			923.461.16

(Deloitte, Plender, Griffiths & C.°)
Revisadores de Contabilidad
Roberto L. Stahlberg, presidente. — Alfredo L. Stahlber, secretario. — Abel Barrionuevo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933
9.° EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	17.887.46	
Instalaciones	1.503.55	
Vehículos	3.958.16	
Gastos de ampliación	25.484.72	
Marcas de fábrica y de comercio	538.—	
Broadcasting L. S. 10	55.012.48	104.384.37
Gastos generales:		
Gastos judiciales, material de expedición e impresos, seguros, alquileres, luz e impuestos, sueldos y comisiones, expedición, conservación y gastos varios, propaganda, gastos de viaje, gastos judiciales		386.897.22
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		375.66
Reserva para diferencia de cambios		3.000.—
Deudores morosos		32.444.23
		527.101.48
HABER		
Saldo anterior		
Explotación Broadcasting L. S. 10		1.549.74
Mercaderías, incluso instrumentos en alquiler		419.748.51
Conciertos		215.50
Reserva legal, saldo transferido		32.319.92
Fondo de previsión, saldo transferido		45.184.12
Reserva especial, saldo transferido		17.651.98
Saldo:		
Pérdida que pasa a cuenta nueva		10.431.71
		527.101.48

Roberto L. Stahlberg, presidente. — Alfredo L. Stahlber, secretario. — Abel Barrionuevo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Señores Presidente y Directores:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

"Casa América Limitada", Soc. Anón.

De acuerdo con vuestras instrucciones, hemos cotejado el balance que antecede, fechado el 30 de Septiembre de 1933, y verificado su concordancia con los saldos que figuran en los libros de contabilidad en esta fecha, no habiendo revisado las operaciones realizadas durante el ejercicio. Según nuestro criterio dicho balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía en dicha fecha, de acuerdo con los saldos que figuran en los libros.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 marzo N.° 5422 v26 marzo.

2163

SALABERRY, BERCETCHE & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Consignaciones, Préstamos y Mandatos

Domicilio legal: DEFENSA 188 (Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	" 3.652.000.—
" realizado	" 3.633.600.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria

ACTIVO	$	$	$
I. Activo fijo:			
Propiedades, valor de adquisición		900.925.75	
Construcciones Mataderos y Ferias	244.816.75		
Amortización	12.885.09	231.931.66	
Muebles y útiles	47.345.40		
Adquisiciones nuevas	4.392.—		
	51.737.40		
Amortización	5.699.80	46.037.60	
Acciones y títulos		2.243.981.40	
Lienzos: existencia		16.414.38	3.439.290.79
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		15.000.86	
Bancos		119.779.15	134.780.01
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos deudores		3.833.636.16	
Compradores en Mataderos		131.975.—	
Obligaciones a cobrar		2.009.666.44	
Obligaciones a cobrar, c/garantía hipotecaria		156.221.48	
Documentos en custodia		49.790.73	
Deudores en gestión y mora	2.885.49		
Aumento del presente ejercicio	102.595.19		
	105.480.68		
Amortización	10.580.12	94.900.56	
Depósitos judiciales		4.002.45	
Fianzas		100.—	
Accionistas		18.400.—	6.298.692.82
V. Activo transitorio:			
Alquileres y arrendamientos a cobrar		10.212.74	
Fletes y gastos varios a cobrar		5.699.13	
Intereses pagados a vencer		50.196.68	66.108.55
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	16.431.72		
Gastos del presente ejercicio	8.023.35		
	24.455.07		
Amortización	5.712.60		18.742.47
			9.957.614.64
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior	83.235.93		
Pérdida del ejercicio presente	87.318.70		170.554.63
			10.128.169.27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100.000.—	
Documentos en garantía		143.000.—	
Cuentas avales		564.326.98	
Ferrocarriles, cuenta garantía		3.—	807.329.98
			10.935.499.25

PASIVO	$	$	$
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.652.000.—	
Fondo de Reserva Legal		437.89	3.652.437.89
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos acreedores		1.011.703.88	
Bancos		276.177.58	
Obligaciones a pagar		2.554.000.—	
Hipotecas sobre propiedades		358.554.48	
Impuestos, seguros, etc.		1.933.53	
Documentos de terceros al cobro		49.790.73	
Obligaciones de terceros descontadas		2.047.522.76	
Señas sobre propiedades vendidas		1.157.20	
Frutos a liquidar		14.156.20	6.314.996.36
III. Pasivo transitorio:			
Fletes haciendas a pagar		30.578.73	
Gastos haciendas a pagar		1.409.70	
Intereses cobrados a vencer		27.676.90	
Operaciones pendientes		62.866.22	
Garantías por lienzos		9.216.—	
Compras de terceros a pagar		4.830.35	
Cuentas a pagar: sueldos, y gastos de Junio, liquidadas en Julio		24.157.12	160.735.02
			10.128.169.27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100.000.—	
Cuenta Documentos		143.000.—	
Avales otorgadas por cuenta de terceros		564.326.98	
Garantías otorgadas		3.—	807.329.98
			10.935.499.25

Pedro Bercetche, presidente. — Alberto Salaberry Bercetche, vicepresidente. Miguel N. Mosoteguy, director. — Carlos A. Salaberry, director. — Manuel D. Devoto, director-secretario. Pedro Palacios, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE	$	$	$
Saldo del ejercicio anterior			83.235.93
Amortizaciones:			
Construcciones Mataderos y Ferias	12.885.09		
Muebles y útiles	5.699.80		
Gastos de constitución	5.712.60		
Deudores en gestión y mora	10.580.12	34.877.61	
Gastos generales		404.484.73	
Propaganda y avisos		20.047.05	
Gastos de propiedades		18.913.87	
Oficina Asuntos Legales		4.674.50	
Beneficencias y subsidios		200.—	
Quebrantos del ejercicio		20.873.98	504.021.74
			587.257.67
HABER			
Comisiones		262.273.02	
Intereses		116.956.50	
Alquileres y arrendamientos		19.280.84	
Quebrantos (recuperado de ejercicio anteriores)		18.192.68	416.703.04
Pérdida del ejercicio anterior		83.235.93	
Pérdida del presente ejercicio	63.161.58		
Cuentas a pagar, sueldos, gastos, etc.	24.157.12	87.318.70	170.554.63
			587.257.67

Pedro Bercetche, presidente. — Alberto Salaberry Bercetche, vicepresidente. Miguel N. Mosoteguy, director. — Carlos A. Salaberry, director. — Manuel D. Devoto, director-secretario. Pedro Palacios, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 marzo N.° 5419 v26 marzo.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

2514

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$	5.000.000.—
» suscripto	»	2.148.600.—
» realizado	»	1.253.490.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	895.110.—
Caja:	
En efectivo	127.810.32
Depositados en otros Bancos	19.897.71
Clearing	328.683.22
Descuentos y efectos a cobrar	2.422.954.49
Adelantos	689.025.19
Deudores en gestión	375.677.17
Deudores hipotecarios	825.218.36
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	9.168.64
Letras a recibir	42.146.70
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	41.418.11
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	147.182.90
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	38.318.67
Metalización	
Letras de Tesorería	12.000.000.—
Títulos en garantía en el Clearing	241.298.37
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depósitos de títulos en custodia	284.994.17
Depósito de valores recibidos en caución	1.843.633.97
Emisión de cartas de crédito	12.663.20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	345.878.65
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	20.921.079.84

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondos de reserva facultativas	
Fondo de jubilac. y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.584.583.40
Depósitos a plazo	644.570.84
Depósitos en Caja de Ahorros	1.293.131.84
Depósitos diversos	68.547.89
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	313.542.02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	44.684.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	8.434.80
Otras cuentas	2.180.34
Metalización	
Banco de la Nación ,cuenta especial	965.432.92
Letras de Tesorería redescontadas	11.000.000.—
Provisión para deudores en gestión	109.811.57
Reserva para dividendos año 1933	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	284.994.17
Depositantes de títulos en garantía	1.843.633.97
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	12.663.20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	345.878.65
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	20.921.079.84

Ernesto Jorge, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e26 marzo N.° 5459 v26 marzo.

Convocatorias Anteriores

FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — El Directorio

e1.° marzo N.° 5111 v22 marzo

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se invita a los señores Accionistas a una reunión general, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1934, a las 17,30 horas, en el local Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la relación final de la Comisión Liquidadora, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Aprobación de la venta del inmueble de Cangallo 1759.

3.° Lectura y aprobación del Balance General, al 31 de Marzo de 1934.

4.° Designación de las personas que deberán firmar la escritura de venta.

5.° Designación de las personas que se harán depositarias del archivo y saldo que pueda resultar de acciones que no fueren retiradas.

6.° Firma del acta de la reunión.

Francisco Vega, Contador.

e22 marzo N.° 5455 v11 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1934, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata. Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — El Directorio.

e24 marzo N.° 5474 v11 abril

"EL CONDOR"

Cía. Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e24 marzo N.° 5432 v12 abril

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo podido constituirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes, por falta del número necesario de acciones depositadas al efecto, y que habiéndose rectificado el orden del día, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, primera convocatoria, para el día 11 de Abril próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a las 16 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario-tesorero.

e22 marzo N.° 5412 v11 abril

CAMARA SINDICALdEE EE SS SSS CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Cámara Sindical Farmecéutica de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1934, a las 15.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 2041, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

3.° Elección de presidente.

4.° Elección de tres vocales titulares, en reemplazo de los señores: Meoli, Kaelin y Guagnini.

5.° Elección de seis vocales suplentes.

6.° Elección de seis vocales suplentes.

Juan Vilar, presidente. — José A. Bonavita, secretario.

e24 marzo N.° 5476 v28 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día jueves 22 de marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por un año, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Charles Millot, vicepresidente 1.° — Pierre Perrín, secretario.

P. S.: Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los Socios Activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e14 marzo N.° 5318 v20 marzo

HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por el término de tres años.

4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente

e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5314 v5 abril

SOCIETA NAZIONALE DANTE ALIGHIERI

Aviso de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

AVISO

Se invitan a los socios de la "Societá Nazionale Dante Alighieri" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1934, a las 21 horas. en la sede social, Cangallo 1372, 2.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual, presentada por la Comisión Directiva y del Balance General al 31 de diciembre de 1933;

3.° Elección de doce vocales efectivos por dos años, para reemplazar a otros tantos que terminan su mandato; de un vocal efectivo por un año, para reemplazar a un vocal considerado renunciante de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuentas efectivos y dos revisores de cuentas suplentes, todos por un año.

Los vocales que terminan su mandato son: Dino Boccacci; Miguel Capuccio; Pilade Cappagli; Carmelo Cannavó; Félix Giannett; Luis De Filippi; Carlos E. Dragonetti; Augusto Palanza; Marcos Segre; Juan Testa; Guido Valcarenghi.

Los vocales que terminan su mandato son: José Anesi; Félix Cattaneo; José Comin; Enrique Compagno; Héctor Conti; Juan Maffioli; Antonio Panighetti; David Spinetto; José Giacompol; José Gregori; Miguel Mollica; Pedro Piccaluga; José Nicolini, (considerado renunciante de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos).

Los vocales que terminan su mandato pueden ser reelegidos.

Félix Giannetto, presidente. — A. Palanza, secretario.

e17 marzo N.° 5377 v27 marzo

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, año 1933.

2.° — Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Honorarios del Directorio y Síndico, año 1934.

5.° — Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

e-17 marzo N.° 5371 v-7 abril

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social calle San Martín número 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1934.

3.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e8 marzo N.° 5211 v26 marzo.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

(Deutcher Schulverbank Germania)

ECUADOR 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a. c., a las 21 horas, en nuestro local, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión de la Memoria y Balance anual.

2.° Elección de 4 miembros de la C. D., por 2 años.

3.° Elección de 2 suplentes, por 2 años.

4.° Designación de 2 revisadores de cuentas.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — La Comisión Directiva

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e8 marzo N.° 5219 v26 marzo

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

El Directorio

e17 marzo N.° 5374 v10 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 marzo N.° 5213 v26 marzo.

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, para el 27 de Marzo, a horas 19.

Tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de Estatutos.

b) Asuntos Varios.

Secretaría: Cangallo 1242

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e17 marzo N.° 5373 v21 marzo

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Deutsche Schulvereinignng)

José Hernández 2247

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la 37.° Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1934, a las 21,15 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 5217 v26 marzo

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 2do. piso, el día 12 de abril de 1934, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Ampliación del número de Directores de 4 a 5 (Art. 14 de los Estatutos) y en caso de ser aprobada. por la H. Asamblea, elección de un Director por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el corriente año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e17 marzo N.° 5375 v7 abril

"LYON - ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina" Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 16 de abril de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance por el período comprendido desde el 31 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio Sabrán y Nello Del Punta, que terminan su mandato.

3.° Emisión de nuevas series de acciones.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Ives Denis, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e22 marzo N.° 5406 v11 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ 8.181.000 m|n. — Emitido e integrado $ 4.090.500. m|n.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201| 1229, y Castillo esquina Darwin números 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de $ 513.000.— m|n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de $ 45,45 m|n., al precio fijado de pesos 27.— m|n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social, emitido e integrado, en la suma de pesos 1.136.000.— m|n., valor nominal de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000), por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000) como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración, de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación, en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los punttos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes, con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio, tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino — Pedro de Vido, secretario.

e-24 marzo N.° 5428 v-13 abril

"LA ADMINISTRADORA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e21 marzo N.° 5400 v9 abril.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36, inciso 1), de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril próximo, a las 20.30 horas, en el local social, Florida 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1933.

2.° Consideración del informe y Balance de Tesorería y del informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Elección de 9 titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ernesto Baldrich, Arnoldo Bernasconi, arquitecto Alberto Coni Molina, doctor Enrique Gil, General Camilo Idoate, doctor Nicanor Magnanini e ingeniero Alfredo Natale, que cesaron en su mandato el 31 de diciembre de 1933; Luis A. Castagnino, que renunció y señor Benjamín Muñiz Barreto, que falleció.

Elección de 8 suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres. Ernesto L. Herbin, Luis Colombo, ingeniero Antonio C. Devoto, Capitán de Fragata Marcos A. Zar, Carlos A. Dupont, Carlos P. Anesi y León C. Billet, que cesaron en su mandato el 31 de diciembre de 1933, e ingeniero Pedro E. Bonneu, que renunció.

Elección de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Argentino A. Acerboni, que renunció y señores Carlos P. Cabrini, y Héctor L. Copello, y doctor Carlos A. Guyot y Domingo A. Báez, que cesaron en su mandato el 31 de diciembre de 1933.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

Emilio Saint, presidente. — Horacio A. Pozzo, secretario.

e24 marzo N.° 5424 v24 marzo

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Compañía, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

24 marzo N.° 5430 v13 abril

"ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA"

Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril a las 15 horas en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, por terminación de mandato y 4 directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben presentar en Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio

e24 marzo N.° 5466 v7 abril.

A. STEIN & CIA. (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — El Directorio

e24 marzo N.° 5467 v7 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español — Belgrano 2975

Se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 670, el Sábado 7 de Abril a las 15.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Prosecución o suspensión de las obras del Hospital Nuevo y destino de éste, caso de acordarse la suspensión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Luis Rufo, Presidente. — Antonio Parada, Secretario.

e24 marzo N.° 5470 v7 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 18, menos los Sábados.

El Directorio

e24 marzo N.° 5471 v13 abril.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En mérito a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad del epígrafe, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Abril, a las 18 horas, a realizarse en el escritorio 411, calle 25 de Mayo número 158, piso cuarto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del Presidente y algunos Directores.

2.° Exigirles rendición de cuentas.

3.° Nombramiento de nuevo Presidente y Directores reemplazantes.

4.° Autorización al nuevo Directorio para cambiar la designación de la Sociedad, cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esa reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio 411, calle 25 de Mayo N.° 158, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1934. — Luis Salcines, Síndico.

e24 marzo N.° 5433 v13 abril

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, R. Peña 361, el día 6 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1933.

2.° — Elección de Presidente, ocho vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3.° — Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E., para el reingreso de ex socios.

4.° — Designación del Ingeniero, Antonio Paitoví en calidad de Presidente Honorario del Club.

5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e24 marzo N.° 5473 v 6 abril.

I F A

Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defenso 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e15 marzo N.° 5336 v5 abril.

RADIO PRIETO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 marzo N.° 5329 v5 abril

PUBLICIDAD EUREKA

Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del año en curso, a las quince horas, en su local social sito en la calle Herrera número 200, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. El Directorio

e8 marzo N.° 5179 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1933.

c) Elección de tres Directores y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5223 v27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.° — Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico y suplente.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico durante 1934.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, Presidente y Director General. — G. Sanguinetti, Secretario.

e9 marzo N.° 5235 v28 marzo.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, y distribución de utilidades.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico, durante 1934.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario-tesorero.

e9 marzo N.° 5259 v28 marzo.

S. A. THE PATENT KNITTING C°. (B. A. LTDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc Intyre, Director Gerente.

e8 marzo N.° 5218 v26 marzo

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea Ordinaria

Convócase a todos los clubs y asociaciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 27 de marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, comprendido entre el 1.° de febrero de 1933 y el 31 de enero de 1934.

2.° Autorizar al C. D. para obtener en préstamo hasta la suma de pesos 10.000 moneda legal, destinados a financiar la realización del 3er. Campeonato Sudamericano de Basket Ball, de acuerdo a las prescripciones que exige el inciso b) del artículo 20 del Estatuto.

3.° Pedido del jugador señor Pedro Bocchi en el sentido de que se le dé por compurgada la pena que oportunamente le fuera impuesta.

4.° Elección de 1 Presidente, 11 miembros titulares y 7 miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo.

Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes que integrarán la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos delegados presentes para que con su firma den la conformidad al acta de la Asamblea.

Segunda Convocatoria

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase en segunda citación para el mismo día, a las 22 horas, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes, según lo establece el Estatuto en su artículo 17.

Horacio Trobucco, presidente. — Vicente Angles, secretario.

e24 marzo N.° 5426 v27 marzo

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "La Química Industrial de Argentina S. A.", a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Abril de 1934, a las 12 horas, en la Avenida Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio por tres años y de Síndicos, titular y suplente, por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos, y fijar su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

Queda autorizado el señor Presidente para hacer las publicaciones de estilo y dar cuenta a la Inspección de Justicia.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e24 marzo N.° 5427 v13 abril

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e24 marzo N.° 5429 v13 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1934, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e26 marzo N.° 5435 v14 abril

e16 abril N.° 5438 v17 abril

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General" para el día 12 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez; de dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio.
e20 marzo N.° 5380 v9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO DEL OESTE"

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de Marzo de 1934, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXIX Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de Director - Gerente y Sub-gerente, para el próximo período 1934 - 1935 - 1936.

3.° — Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

4.° — Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — J. Alberto Etcheto, Sub-gerente.
e-3 marzo N.° 5126 v-26 marzo

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria N.° 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Presidente
e22 marzo N.° 5451 v11 abril

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de marzo de 1934, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del Ejercicio 1933.

3.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, formada por 5 miembros, para dirigir las elecciones de que trata el 5.° punto de la orden del día.

4.° Una vez nombrada la Comisión Escrutadora, la Asamblea asumirá carácter Extraordinario para considerar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos: Ampliar el artículo 13 de los Estatutos, en la parte que dice: "Podrán inscribirse como nuevos socios todos los italianos nacidos en territorio geográfico y políticamente italiano, los argentinos hijos de italianos, así como todos los que hubieren obtenido la ciudadanía italiana. Agregando entre la penúltima y última condición la siguiente otra: "Los hijos de socios".

5.° Elección de 13 (13) Consejeros Efectivos (10 por la mayoría y 3 por la minoría), y 12 (doce) suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría), del Colegio de Síndico (5 miembros Efectivos y 5 suplentes) y del Jurado de Honor (5 miembros Efectivos y 2 suplentes).

Se advierte que, después de tratado el 4.° punto de la orden del día, se pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del domingo, 8 de abril de 1934, para efectuar las elecciones de que trata el punto 5.°, durando el acto eleccionario hasta las 12 horas.

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 del Estatuto y 85 del Reglamento. Roque Galotto, secretario.
e21 marzo N.° 5394 v28 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5201 v24 marzo.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934 a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y reparto de utilidades.

2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — F. G. Lockwood, secretario.
e8 marzo N.° 5185 v26 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. Davenport, director-gerente. — E. E. Gallacher, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 24 de marzo, a las 11 horas.
e7 marzo N.° 5206 v26 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

(Sociedad Anónima)

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas, en su local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5200 v27 marzo

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5202 v28 marzo.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Presidente
e10 marzo N.° 5219 v28 marzo

WINDSOR BAR, S. A.

Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico, correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. —
El Secretario.
e15 marzo N.° 5337 v5 abril

"CASA ESCASANY"
(SOCIEDAD ANONIMA)

JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.
e15 marzo N.° 5340 v5 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e14 marzo N.° 5319 v3 abril

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial 39 Maipú 43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — El Secretario

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

UNION FABRIL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1933.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico y Síndico suplente y elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e10 marzo N.° 5245 v28 marzo

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Presidente

e21 marzo N.° 5403 v10 abril.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1934, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de Tres años, Tres Directores Suplentes por un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 18 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Balance y los Informes del Directorio y Síndico Titular se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.— Dino Poli, Presidente.

e-10 marzo N.° 242-v-28 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Salta N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933 e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director titular por dos años, 1 Director suplente por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e10 marzo N.° 5238 v28 marzo

NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Modificación de varios artículos del Estatuto.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-13 marzo N.° 5311 v-27 marzo

"G R A N E X"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General al 30 de Septiembre de 1933, y resolución sobre continuación o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de Liquidador General en caso de resolverse la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5254 v27 marzo.

CENTRO BURGALES

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de este Centro, en virtud del artículo 60 de nuestros Estatutos, invita a Ud. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día primero de abril, a las quince horas y treinta minutos, en el salón de nuestro campo de recreo, calle Lacarra 956, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de la Comisión Directiva y de Hacienda.

2.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogamos al señor asociado puntual asistencia y le saludamos muy atte.,

G. Braceras, presidente. — Martín Ucero, secretario.

e21 marzo N.° 5392 v2 abril

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que debe rá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 13 de Abril del año en curso, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, y del Síndico Titular y Suplente por un año, de conformidad con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

e20 marzo N.° 5387 v9 abril.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente mes de Marzo, a las 12 horas, en su local de la calle Cangallo número 555.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Ernesto Laspiur, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e9 marzo N.° 5230 v27 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

El Directorio.

e14 marzo N.° 5322 v4 abril.

CRISTALERIAS PAPINI Soc. Anóm.
Escritorio: Chacabuco 646 Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1933, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presente para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 5418 v16 abril

FEDERACION ARGENTINA DE HURLING

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos de la Federación Argentina de Hurling, se convoca a los señores Delegados que según los Estatutos, tienen derecho de asistir a la Convención que tendrá lugar el 24 de marzo próximo, en el local Deportivo, sito en la calle Santo Tomé 4158, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1933|34.

2.° Elegir los cinco miembros del Consejo Supremo para el período 1934|35.

3.° Elegir diez titulares y cuatro suplentes, para formar el Consejo Directivo para el período a iniciarse.

4.° Nombramiento de dos convencionales para refrendar el acta de la Convención, conjutamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores Convencionales, que deben depositar en Secrtaría, sus credenciales, antes de la Convención, requisito necesario para formar parte en la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Consejo Directivo

e23 marzo N.° 5423 v23 marzo

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de Presidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.

5. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración de Síndico, para el ejercicio de 1934.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Aasmblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5233 v2 abril

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 marzo N.° 5231 v26 marzo.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "CUOCHI, CAMERIERI ed AFFINI"

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a las prescripciones del artículo 30 del Estatuto - Reglamento social, se convoca a los señores asociados en Asamblea General Ordinaria, para el día 3 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, en el local social Talcahuano 185, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes ejercicio 1933-34 terminado el 28 de Febrero.

3.° — Elección del Presidente honorario, 11 vocales efectivos y 12 suplentes.

4.° — Designación de 5 escrutadores; nombrada dicha comisión, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 5 a las 15 horas.

5.° — Proclamación de los electos, por el Presidente social.

José Bonardi, Presidente. — Francisco Chiariglione, Secretario.

e23 marzo N.° 5458 v23 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Além 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días, antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Directorio

e20 marzo N.° 5386 v3 abril.

"MONTEPIO DE MONTSERRAT"

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las 21 horas, en el salón de actos del Centro Catalá, Chacabuco 863, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 77° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco vocales titulares y seis vocales suplentes para la C. D. Además deben elegirse tres titulares y dos suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

Palmiro Bares, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

e21 marzo N.° 5391 v28 marzo

GUILLERMO PADILLA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de una modificación de los convenios de préstamos efectuados por la Sociedad y aprobados por la Asamblea de fecha 20 de Abril de 1933 y liquidación de los mismos.

2.° — Adquisición de acuerdo a lo que estipula el artículo 343 del Código de Comercio, de acciones de la Sociedad.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 15 de los Estatutos, para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-21 marzo N.° 5396 v-4 abril

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Aprobación d las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones, o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Enrique Oertly, administrador único.

e10 marzo N.° 5262 v28 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1934, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 14 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

El Presidente

e23 marzo N.° 5464 v4 abril

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años. en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Presidente

e12 marzo N.° **5275 v6 abril**

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA LA FLORINDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14° Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Nombramiento del Síndico.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Santa Cruz.

El Directorio

e-8 marzo N.° 5207 v-26 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de marzo 1934, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — A. A. Anwalt, presidente.

e6 marzo N.° 5140 v26 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.°) Cnsideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.

2.°) Renovación del Directorio.

3.°) Designación de Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5274 v2 abril.

MOSS & CIA. LIMITADA, S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de marzo corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 5306 v28 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.

2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5304 v2 abril

EL PLANETA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril a las 11,30 horas, a celebrarse en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Síndico Suplente y renumeración de los salientes

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas, depositarán tres días antes. por lo menos, de la misma, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio

e12 marzo N.° 5301 v28 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — V. B. Otamendi, secretario.

e10 marzo N.° 5260 v27 marzo.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 5267 v23 marzo.

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL

Buenos Aires, Marzo 19 de 1934.

Señor:

Tengo el agrado de comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de esta asociación se celebrará el Viernes 23 del corriente a las 17 horas, en el Salón Príncipe Jorge, Sarmiento 1230, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1933.

2.° — Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Ud. atte.

Armando Ascheri, Secretario.

Nota: En caso de no haber concurrido la mayoría de los socios a la hora indicada, la Asamblea se realizará una hora después, con el número de socios presentes.

e21 marzo N.° 5402 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Síndico.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

José M. Vilanova, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e-8 marzo N.° 5188 v-27 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General, correspondiente al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de un Síndico.

6.° — Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e8 marzo N.° 5220 v27 marzo.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5[illegible] v10 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — **El Directorio**

e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

S. A. THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Director Gerente.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc. Intyre, director gerente.

e8 marzo N.° 5187 v26 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).

2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente. Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5229 v27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e12 marzo N.° 5303 v3 abril

Sociedad Anónima Comercial WALKER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A.

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Directorio

e16 marzo N.° 5365 v6 abril

CIRCULO "I TROVATORI"

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las 20.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos.

2.° Designar dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Secretario

e16 marzo N.° 5360 v16 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Calle Córdoba 2678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Las acciones deberán depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

BACIGALUPO CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 28 del corriente, a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganáncias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino a dar al fondo de Reserva Especial y utilidades.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

El Gerente

e14 marzo N.° 5296 v28 marzo.

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY

S. A. Construcciones

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — **El Directorio.**

e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.

2.° Elección de un Director titular por 3 años: y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.

e13 marzo N.° 5295 v9 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 27 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Saenz Peña 570. piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5198 v27 marzo

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares uno en reemplazo del señor Edmundo J. Gagneux, saliente por sorteo, y otro en reemplazo del señor Primo Martínez, por renuncia.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en éstas en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los Estatutos).

El Presidente
e8 marzo N.° 5189 v26 marzo.

F. TUDOR LTDA.
S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción
(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.

4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio
e13 marzo N.° 5279 v2 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria:

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
Edmundo Hermann, Presidente.
e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico
Bartolomé Mitre N.° 401

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e23 marzo N.° 5413 v12 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio
e13 marzo N.° 5290 v3 abril

"SUD AMERICA"
COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. —
A. Robirosa, presidente.
e12 marzo N.° 5243 v5 abril

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo a las 17 horas, en el local de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Germán A. Bidart, José Campos, Enrique E. Lütjohann, Ernesto Majorel y Tomás Tamplin, que terminaron su mandato.

Elección de seis Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Enrique E. Lütjohann, Presidente. — Juan J. Altuna, Secretario interino.

Nota: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, las prescripciones de los artículos 37 y 40 de los Estatutos.

e22 marzo N.° 5409 v11 abril

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278

2.ª Convocatoria ordinaria:

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la

Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria:

que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Diciembre de 1933.

3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

4.° Elección de siguientes miembros para integrar el Directorio:

1 Presidente, por 2 años, un Prosecretario, por 2 años, 1 Protesorero, por 2 años, 1 Vocal, por años, un Síndico y un Síndico suplente, por 1 año.

5.° Dividendos del año 1933.

..Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte.

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario.

Votar en el mismo día y salón, de 9 a 15 horas.

La asistencia es obligatoria.

e22 marzo N.° 5410 v7 abril.

LA METROPOLITANA
Cía. de Seguros Garantizados
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle San Martín 492, 1.° piso, el 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección por dos años de cuatro Directores titulares, que cesan en su mandato y de un Director suplente, por un año, y elección por un año de un Síndico titular y un suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e6 marzo N.° 5138 v27 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Elecciones de Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdales, muy atte.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.
Naum G. Levich, presidente. — Mateo Belaga, secretario.
e8 marzo N.° 5212 v26 marzo

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **Miércoles** 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — **Antonio G. Peter, presidente.**
e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.
v17 abril.

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:
Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.
Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. —
v-20 abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.
v-24 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, **durante el año en curso.**
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.
El Secretario General
v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la **construcción** de los edificios destinados **al Instituto** "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.
La Comisión de Obras
v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras.
v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.
Las Inspectoras.
v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.
Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).
Las Inspectoras
v10 abril

Prorrógase hasta el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas, el llamado, a concurso de planos, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el Partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires) F. C. O. — Para datos, bases del concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.
La Comisión de Obras.
v 26 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:
Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.
v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.
v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.
El Director
v-19 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.
Los secretarios
v-4 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.
Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.
v-4 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, a las 10 y 30 horas, (hora argentina y en Londres, a las 14 y 30 horas (hora Londres), la licitación correspondiente al vencimiento, Junio 15 de 1934, del empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, siendo el fondo amortización de o$s. 631.900.—, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento, y los títulos deben ser presentados llevando adherido el cupón, Diciembre 15 de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario Gerente.

v-10 abril.

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Londres a las 14.30 (hora de Londres) la licitación correspondiente al vencimiento Julio 1.° de 1934, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, siendo el fondo amortizante de o$s. 94.200.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio de 1934, debiendo presentarse los títulos respectivos llevando adherido el cupón Enero 1935.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

v-10 abril.

Licitación de bonos municipales
2.° llamado

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Abril de 1934, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, 5.ª Serie, Ley 7091, con cupón Octubre 1934, pesos 377.000.—

Pavimentación 1910, 6.ª Serie, Ley 7091, con cupón Octubre 1934, pesos 16.100.—

Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Julio 1934, pesos 57.100.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

v27 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aenl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación
Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
v9 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 3-L-1934

De conformidad con la autorización conferida por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada, **hasta el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia - Hogar, con destino a una de las tres Casas - Hogares que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903 — Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, — fecha 9 de Diciembre de 1933:**

30.000 kilos cal hidráulica del Azul.
10.000 kilos cal viva, de Córdoba.
6.000 kilos cemento portland, en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
100 kilos ceresita, en latas de 10 kilos cada una.
1.000 baldosas del país, de 0,20 x 0,20, para azotea.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del pliego de condiciones también firmado, y el sellado de ley, dirigidas al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible, de "Expte. N.° 3-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presenten, en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus Oficinas, calle Charcas 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4. Marcos Paz.

El secretario v28 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco N.° 2113

Exp. 376-T-933

De acuerdo con la autorización ministerial de fecha 13 de Diciembre último, ofrecemos en venta los siguientes efectos y rezagos:

1 máquina de coser suela, inutilizada.
1 máquina de imprenta "Marinoni" de 76 x 110.
1 máquina de imprenta "Marinoni", doble retiración.
18 almas para cilindros de imprenta, inutilizados.
4 moldes para fundir cilindros.
5.000 kilos aproximadamente, de hierro, dulce fundido, recortes.
1 coche "Ford", doble faeton, mod|23|24, inutilizado.
50 kilos aproximadamente de cinc.
500 kilos aproximadamente de recortes de suela, cueros y botines usados.

Los efectos de referencia están en exhibición en el Depósito del Establecimiento, donde pueden verse, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. (Oficina Técnica).

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, y el que resulte comprador deberá depositar por anticipado, en la Tesorería de esta Cárcel, el importe de la compra.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

v3 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 4-L-1934. — De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.° 400, de fecha 7 Marzo del año en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 del mes de Abril 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la confección del calzado encomendado por el Asilo Correccional de Mujeres, de los siguientes materiales:

100 pies cuad. Box-calf, de color, especial para sandalias.
320 pies cuad. Box-calf, de color, delgado, para zapatos niña, de 1.ª.
230 pies cuad. Box-calf, negro, de 1.ª.
260 kgs. suela de 1.ª.
180 pies cuad. badana para forros, colores beige y marrón claro.
350 metros vira chanfleada, de 12 mm.
70 kgs. descarne, para plantillas.
25 metros lienzo blanco, especial para forros.
200 hebillas niqueladas, para sandalias.
15 paquetes semillas, N.° 8.
10 paquetes semillas, N.° 9.
20 paquetes semillas, N.° 10.
20 kgs. clavos de hierros, N.° 18.
200 pares botones de color, para zapatos de niña y señora.
300 metros trencilla de color, para ribetear.
20 hojas papel semicuero, para plantillas.
2 ovillos hilo de puntear, tubular, N.° siete.
36 carreteles hilo de color, N.° 30 "Caballito".
24 carreteles hilo blanco, N.° 30, "Caballito".
6 carreteles hilo negro, N.° 30, "Caballito".
12 carreteles hilo blanco, N.° 30, "Cadena".
2 litros tinta color borravino, para deformar.
5 litros tinta negra, especial, de alcohol, para deformar.
3 panes de polis.
2 tarros pomada negra, para máquina.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación, expediente N.° 4-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura en la Oficina de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas —. Teléfono: U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v2 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería **Civil**, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art .7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución dirán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, cloronadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

Expte. N.° 106.641-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviometros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-2 abril

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos artículos de papelería, para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1934, a las 15 y 15 horas.

Fdo.: Horacio Ibarlucía.

v-9 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre. para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463): repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad. Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas. día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

(Expte. 2022-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de grupos hidroeléctricos, electrobombas centrífugas y electrobombas a

pistón, para pozos profundos, destinados a obras de provisión de agua en provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, cabullería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires. — $ 48.808.—

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Federal, de Bahía Blanca, o para el día 9 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 marzo v27 marzo.
e2 abril v9 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza-Tramo Km. 27.020 a Km. 53.000-Provincia de Santa Fe-Ley 11.658. — $ 1.633.218.— m|n.

Hasta el día 28 del mes en curso, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro. — Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. — pesos 74.557 m|n.

Hasta el día 31 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v 6 abril.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del Camino de las Breñas a Juan Lavalle. — Long. 40.400 Kms.. — Chaco. — Pesos 8.337.88 m|n.

Hasta el día 1 de Abril de 1934, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 17 de Abril de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 marzo v2 abril.
e10 abril. v17 abril.

Segunda licitación de las Obras del puente sobre el Río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — Ley 11.658, $ 16.894 m|n.

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 marzo v9 abril.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Tres Arroyos a Azúl — Longitud 208.700 Km. — Provincia de Buenos Aires. $ 66.744.— moneda nacional.

Hasta el día 10 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 de abril, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 marzo — v27 marzo
e9 abril — v16 abril

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Don Cipriano. Camino de Don Cipriano a Chascomús y Magdalena. Provincia de Buenos Aires, pesos 27.464,—.

Hasta el día 24 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata y para el día 2 de abril próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza, tramo Esperanza a Recreo, $ 1.808.901,— Ley 11.658.

Hasta el día 20 del mes de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 26 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Corrientes a Empedrado. Provincia de Corrientes, 2.° llamado — $ 21.299,25

Hasta el día 21 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo - v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría — Conservación 1934 — $ 25.344,90.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo - v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Villa Angela a Charata (conservación) $ 23.315,50.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Letrado del Chaco, de 8 a 12 horas, o para el día 27 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras de General Villegas a Pigüé, tramo Trenque Lauquen a Pigüé Conservación 1934, $ 35.541.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 de marzo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo entre progresivas 52,020 y 64,980. Provincia de Entre Ríos. — Ruta N.° 1, $ 85.868.

Hasta el día 26 del corriente mes en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 3 del mes de abril próximo a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Corrientes a Empedrado. — Provincia de Corrientes, 2.° llamado. pesos 21.299,25.

Hasta el día 21 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934. Pesos 25.344,90.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre Progresivas 42.084 y 52.020. Provincia de Entre Ríos, Ruta N.° 1, llamod a licitación. — Ley 11.658, pesos 169.259 moneda nacional.

Hasta el día 24 del corriente en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 2 de abril a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. F. Ibarra, camino de J. F. Ibarra hacia María Lucila. $ 21.910, Ley 5315.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá. Ley 11.658, $ 264.378,—.

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas. Ley 11.658. pesos 13.012,—.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Trenque Lauquén a General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Longitud Kms. 147,880.
Conservación por un año.
Pesos 16.355.—

Hasta el día 10 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 marzo v2 abril.
e9 abril v16 abril.

Licitación de las obras del Camino de acceso a las estaciones Meridiano V° y Trebolares-Camino de Meridiano V° a Trebolares, Gobernación de La Pampa - Llamado a licitación - Ley 11658.

Hasta el día 24 de Marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (Pampa) o para el día 2 de Abril a las 15,30 horas en San Martín 871 - Capital Federal $ 25.675.

v2 abril

Segunda llamado a licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar - Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Pesos 33.041.—

Hasta el día 7 de abril de 8 a 12, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abril v13 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quía, en el camino de Las Palmas a General Vedia, 3er. llamado, Ley 11.658. — Pesos 20.169.

Hasta el día 22 de Marzo de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 2 de Abril a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 marzo v2 abril.

Camino de San Rafael a Malargüé. Longitud 181 Kms. — Provincia de Mendoza. — Segundo llamado a licitación pública—Plan de Conservación del año 1934.

Hasta el día 24 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 2 de Abril próximo a las 16.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal. $ 44.976.12 m|n.

e26 marzo v2 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y expecificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para la hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

Expte. O. C. 305|34.

Llámase a licitación pública, para la provisión de coches motores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego número 305|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— m|n. cada uno.

La Administración
v18 junio.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-2 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-28 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Haitze**, ex Cónsul Argentino en La Coruña (España), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 7.493,13 oro sellado, importe de la recaudación que no rindió, más pesos 200,— moneda nacional, por gastos de edictos y fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 5|1934)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 373-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las **Sucesiones** de don **Francisco Pucci** y de don **Benigno Arregui**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de pesos 240.98 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don **Paulino Sotelo**. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 337|1933)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 374-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita. llama y emplaza a don **Pedro Mario Giménez**, ex Jefe de la Oficina "Sta. Lucía, Dist°. 13", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos 220,— moneda nacional, importe de lo que adeuda a dicha repartición, incluso gastos de edictos y reposición de fojas s|C. F. 324|933. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 92|1933)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 375-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rauch-Distrito 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Antonio Abaca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por $ 826.98 m|n. y por $ 369.66 m|n., importes de los déficits dejados, respectivamente, en la citada Repartición y en la Caja Nacional de Ahorro Postal; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 344|1933).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.° 379-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Romalio Navia**, ex Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Comodoro Rivadavia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.639,77 oro sellado, importe de reparos en concepto de servicios y derechos aduaneros; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 318 1933).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.° 377-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla** y **José Catoira**, ex Gobernador y ex Secretario de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 302.— moneda nacional, para responder al cargo que se le formuló, más gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Expte. F.° 153|92|932).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 378-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del extinto Cabo 1.° (S. R.), don **José E. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presente por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.° 8724, de fecha 17 de noviembre de 1933, por la suma de pesos 11.33 moneda nacional, en concepto de pasajes por cuenta de haberes, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.° 376-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Marino Bellio**, ex Cónsul General en Estocolmo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 21.537,95 m|n., equivalente de $ 9.476,70 oro sellado, importe del car

go fijado por resolución N.° 5487, de Octubre 18 de 1930, en concepto de retención de la renta consular, más pesos 381.— moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.° 380-v-26 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (24,300) veinticuatro kilos con trescientos gramos tejido de algodón con seda, detenido por expediente número 162-S-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 20 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v27 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (11,400) once kilos cuatrocientos gramos seda artificial para el telar, detenida por expediente 36-B-1934, que con fecha 12 del actual el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de alcaidía y Contaduría, a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v2 abril.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete certificado número 7.526, conteniendo un saco corto de seda para fumar, llegado en el vapor "W. World", entrado al puerto el 23 de Enero del corriente año, consignado a Simón Reznik y detenido por expediente número 32-C-1934, que el señor Administrador con fecha 12 del actual ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del Vista señor Pedro Campos, la mitad y empleado de Correos Antonio Campis y M. B. Vallejos la otra mitad, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos, tome nota Encomiendas Postales y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, de esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Lan y correspondientes a la nota 740-A-934, que deben presentarse a esta

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor

(3) tres paquetes conteniendo 20 kilos cartulina.

(5) cinco hojas de elástico.

El Jefe
v-14 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 51. — Vapor Hohenstein, paquete 585, fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1934, marca I. Azul, S|N., 1711 piezas.

Rezago N.° 52. — Vapor Kerguelen, paquete 7053, fecha de entrada al puerto Noviembre 22 de 1932, marca A. A., números 59.972|73, 2 cajones.

Rezago N.° 53. — Vapor W. World, paquete 3497, fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1933, marca L. B., números 1|5, 5 cajones.

Rezago N.° 54. — Vapor Sierra Nevada, paquete 2444, fecha de entrada al puerto Abril 26 de 1933, marca M. G. A., S|N., 1 fardo.

Rezago N.° 55. — Vapor C. Biancamano, paquete 3870, fecha de entrada al puerto Junio 30 de 1933, marca S. E., número 130, 1 cajón.

Rezago N.° 56. — Vapor Cap Arcona, paquete 2357, fecha de entrada al puerto Abril 23 de 1933, marca S. Cb., N.° 246, 1 cajón.

Rezago N.° 57. — Vapor Alsina, paquete 3110, fecha de entrada al puerto Mayo 28 de 1933, marca T. G., N.° 574, 1 cajón.

Rezago N.° 58. — Vapor Princesa, paquete 3196, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1932, marca C. R. B., S|N., 96 atados.

Rezago N.° 59. — Vapor Groiz, paquete 3645, fecha de entrada al puerto Junio 20 de 1933, marca H. M. C., N.° 18, 1 cajón.

Rezago N.° 60. — Vapor Cabo Santo Tomé, paquete 2554, fecha de entrada al puerto Mayo 3 de 1933, marca S. C. H. A. números 2316 y 2764|70, y 8 cajones.

Rezago N.° 61. — Vapor Rapot, paquete 7588, fecha de entrada al puerto Diciembre 17 de 1932, marca J. v. n M. P. P., N.° 13, 1 cajón.

Rezago N.° 62. — Vapor Macedonier, paquete 6933, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1930, marca Z. H., S|N., 4 cajones.

Rezago N.° 63. — Vapor Colonieuse, paquete 2718, fecha de entrada al puerto Agosto 16 de 1932, marca Yuyantorg U. S. S., S|N., 152 barriles.

Rezago N.° 64. — Vapor Alvraki, paquete 3174, fecha de entrada al puerto Mayo 30 de 1933, marca S. M., números 1|10, 10 latas.

Rezago N.° 65. — Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 1909, fecha de entrada al puerto Marzo 31 de 1933, marca "1|34" números 1|1 2|2, 2 cajones.

Rezago N.° 66. — Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3066, fecha de entrada al puerto Mayo 16 de 1930, marca P. H., 5865, números 5|17|18, 3 cajones.

Rezago N.° 67. — Vapor West Calumb, paquete 2976, fecha de entrada al puerto Mayo 21 de 1933, marca Dantzer (T) L. D. S. 149, S|N., 82 piezas.

Rezago N.° 68. — Vapor Jamaique, paquete 1436, fecha de entrada al puerto Marzo 7 de 1933, marca E. A. D. E. P. C. 260, números 503|04, 2 cajones.

Rezago N.° 69. — Vapor Lipari, paquete 1795, fecha de entrada al puerto Marzo 26 de 1933, marca G. S. C., números 1088|20|1158, 3 fardos.

Rezago N.° 70. — Vapor W. World, paquete 3122, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1930, marca L. C. D. 951, números 1|2, 5|7, 5 cajones.

Rezago N.° 71. — Vapor Gral. Osorio, paquete 4067, fecha de entrada al puerto Julio 9 de 1933, marca D. N., N.° 7935, 1 cajón.

Rezago N.° 72. — Vapor Sierra Salvada, paquete 3496, fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1933, marca S. A. D. I., números 4|5, 2 cajones.

Rezago N.° 73. — Vapor Enmy, paquete 3552, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1933, marca G. S. C., números 366|07, 2 cajones.

Rezago N.° 74. — Vapor Florida, paquete 4069, fecha de entrada al puerto Julio 10 de 1933, marca T. G., números 434|36, 2 Esq.

Rezago N.° 75. — Vapor Wesser, paquete 7418, fecha de entrada al puerto Diciembre 8 de 1930, marca en triángulo D. B., números 755|58|60 y 7, 4 cajones.

Rezago N.° 76. — Vapor Orania, paquete 5082, fecha de entrada al puerto Agosto 10 de 1929, marca A. B. C., S|N., 2 elásticos.

Rezago N.° 77. — Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada al puerto, Marzo 17 de 1933, marca G. S. C., números 1|3, 3 fardos.

Rezago N.° 78. — Vapor Del Sud, paquete 3358, fecha de entrada al puerto Junio 7 de 1933, marca M. G. B. W., S|N., 90 bolsas.

Rezago N.° 79.— Vapor Sexto, paquete 1724, fecha de entrada al puerto Junio 1.° de 1933, marca Liebig, N.° 1, 1 cajón.

Rezago N.° 80. — Vapor Gral. Alvear, paquete 3194, fecha de entrada al puerto Mayo 31 de 1934, marca Mercedes Benz, N.° 52.531, Auto, 1 auto.

v-26 marzo

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 185|A. — Vapor Vanda, paquete 2141, fecha de entrada al puerto Julio 31 de 1933, marca G. B. F., números 12|24|48, 50 cajones.

Rezago N.° 191-A. — Vapor Zelandia, paquete 2364, fecha de entrada al puerto Agosto 19 de 1933, marca E. M. 977, números 1|22, 22 cajones.

Rezago N.° 190|A. — Vapor Cunene, paquete 2067, fecha de entrada al puerto Julio 25 de 1933, marca T., S|N., 1 bulto.

El Jefe
v-26 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Loreto Tórtora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Fernández de Echepare**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, don Francisco Echepare.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —
El prosecretario
v-26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clementina Latorre de Figueroa** y doña **María Sara Figueroa**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Eleuterio Figueroa.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —
El prosecretario
v-26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Terrafina de Bozzi**, por sí y sus hijos menores, **Antonio** y **Catalina Bozzi**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Bozzi.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —
El prosecretario
v-26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Romano de Ventura**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Vito Ventura.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —
El prosecretario
v-26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Gilberto Enrique Abramo**, por sus hermanos menores, Gilfredo Juan Manuel y Osvaldo Guillermo Abramo, en su carácter de hijos de la ex Maestra de la Esc. N.° 20 del C. E. 19, doña Felisa Gómez de Abramo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Prosecretario
v26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Basanta**, para sus hijos menores, Manuel Ramón, Roberto Antonio, Ricardo Joaquín y Román Somoza, en su carácter de hijos del ex peón del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Somoza.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Prosecretario
v26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clara Rosa de Gennaro**, en su carácter de hija del ex Profesor de Música en Open Door e Isla Martín García, don Francisco De Gennaro.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Prosecretario
v26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Ernestina Andino Echegaray**, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Ernestina Echegaray de Andino.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Prosecretario
v26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Barra**, que deben apersonarse l domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ralno Anguelof Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
v18 abril
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.
Secretaría N.° 58.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —
e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

El Juez de Paz de Santa Ana, cita bajo apercibimiento a **Abelardo Margueritis**, para la audiencia del 14 de Abril, a las 9 horas.
Santa Ana, Marzo 17 de 1934. —
Francisco Lentini, secretario.
e24 marzo N.° 5475 v13 abril

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo de Juzgado del doctor Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Anthony Blank & Cía.**" Sdad. de Responsabilidad Limitada que dice así: — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Antonio Blank, que firma "Anthony Blank", de estado casado en primeras nupcias, argentino, y don José Iturrat, de estado soltero, domiciliados en la calle Balcarce número trescientos sesenta y tres, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el primero concurre por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado especial. — Primero: De don Enrique Carlos Jorge Mistler, que acostumbra a firmar "E. Mistler", casado, argentino, y de las Sociedades Anónimas establecidas en la Ciudad de Amberes bajo las denominaciones de "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), "Societe Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga) y "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) en mérito del poder otorgado en Amberes el cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, por ante el Notario don Antonio Cols, que debidamente legalizado y traducido corre agregado y transcripto al folio ciento veintisiete de este Registro corriente y en lo pertinente dice así: "Comparecieron: 1.° La "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), sociedad anónima establecida en Amberes... Representada en este acto conforme al artículo veintidós de los estatutos por dos de sus administradores, los señores Fernand De Jardin y Armilde Lheureux, ambos en Amberes. — 2.° La Societé Commerciale et Financiére Belge (Sociedad Comercial y Financiera Belga), Sociedad Anónima establecida en Amberes... Representada en este acto conforme el artículo veinticinco de los estatutos por dos administradores, los señores Enrique Mistler y Barón Jean van de Put, ambos en Amberes. — 3.° La Compagnie Arversoise Transatlantique (Compañía Amberesa Transatlántica), sociedad anónima establecida en Amberes... Representada en este acto de acuerdo con el artículo 27 (veintisiete) de los estatutos por dos administradores, los señores Armilde Lheureux y Barón Jean van de Put, ambos en Amberes... — 4.° Don Enrique Carlos Jorge Mistler. — En su carácter arriba mencionado, los comparecientes declaran: Que confieren poder especial a favor de don José Iturrat, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para los siguientes objetos... — Segundo: Para que en unión de los actuales componentes de la referida sociedad "Anthony Blank y Compañía", declare disuelta dicha sociedad, por expiración del término de su duración y constituya con los mismos socios una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con la explotación de los negocios de la sociedad disuelta, en cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad. Al efecto, faculta al mandatario para que formalice las bases para la constitución de la nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro que la anterior, determine el capital social así como los aportes de los mandantes, establezca las facultades del socio administrador, faculte a éste para que delegue en todo o en parte sus atribuciones a terceros, haga todas las declaraciones necesarias, comparezca en cuantos actos, haga cuantos trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato". — Segundo: En su carácter de apoderado especial de la Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) bajo la denominación de "Union Privée Belge" (Unión Privada Belga) en mérito del poder que original en idioma francés y su traducción al castellano debidamente legalizado me exhibe y copiada dice así: "El veinticinco del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres. Ante el doctor Antonio Cols, escribano público con residencia en Amberes compareció la Sociedad Anónima establecida en Amberes bajo la denominación de "Unión Privés Belge" (Unión Privada Blega) constituída por escritura otorgada ante el escribano público Alphonse Cols en Amberes, el primero de diciembre, de mil novecientos diez y nueve, publicada en el anexo del Moniteur Belge (diario oficial) el ocho nueve de diciembre siguiente bajo el número 10.818 (diez mil ochocientos diez y ocho). — Representada en este acto de acuerdo con el artículo diez y siete de los estatutos por dos administradores, los señores Augusto van de Put y Paúl Schabbens, domiciliados en Amberes, designados para estas funciones por decisión de la asamblea general de los accionistas del cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, publicada en el anexo del "Moniteur Belge" (diario oficial) el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres bajo el número 5.602 (cinco mil seiscientos dos). — Estas menciones son conformes a las actas precitadas, que el infrascripto escribano público tiene a la vista, a los efectos de la presente, lo que certifica. — La compareciente representada como queda expresado, declara que confiere poder especial a favor de don José Iturrat, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Para que, conjuntamente con los socios actuales de la sociedad que gira en la recordada Ciudad de Buenos Aires, bajo la razón social de "Anthony Blank y Compañía", declare disuelta dicha sociedad, por expiración del término de su duración y constituya con los mismos socios una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con la explotación de los negocios de la sociedad disuelta, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad. — Al efecto faculta al mandatario para que formalice las bases para la constitución de la nueva sociedad, que girará bajo el mismo rubro que la anterior, determine el capital social así como los aportes de los mandantes, establezca las facultades de socio, administrador, faculte a éste para que delegue en todo o en parte sus atribuciones a terceros, haga todas declaraciones necesarias, comparezca en cuantos actos, haga cuantos trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — De lo que doy fe y en su original. — Hecha y otorgada en Amberes, en la fecha arriba indicada. — Leída que les fué los comparecientes firmaron con el escribano público Auguste van de Put y Paul Schobbens. — Por traducción conforme: Simone Quithelier, Traductor Público". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que don Antonio Blank, don Enrique Carlos Jorge Mistler y las Sociedades Anónimas "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga), "Societé Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga), "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga), son los actuales y únicos componentes de la Sociedad Mercantil en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Anthony Blank y Compañía" en el ramo de Importación y Exportación de Mercaderías, Comisiones, Consignaciones y Representaciones en General, Fabricación de Sobres y Confección de Artículos de Librería y Papelería, la que fué constituída por el término de diez años por escritura otorgada con fecha catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés, al folio quinientos treinta y uno de este Registro, y modificado por escritura del diez y siete de Octubre del mismo año, al folio mil cuatrocientos ochenta y nueve vuelto de este Registro; veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintisiete, al folio mil trescientos noventa y cuatro de este Registro y la de esta misma fecha otorgada al folio ciento veintisiete de este Registro corriente, habiéndose inscripto la primera escritura en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta, al folio cuatrocientos noventa del libro ciento sesenta y nueve de Contratos Públicos; la segunda bajo el número setecientos veintitrés, al folio cuarenta y dos del libro ciento ochenta y seis, de Contratos Públicos y la tercera bajo el número mil ciento setenta y cinco, al folio trescientos noventa y tres del libro doscientos diez de Contratos Públicos. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo quedado disuelta la referida sociedad "Anthony Blank y Compañía", por expiración del término de su duración, han convenido en constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar los negocios de la misma bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Queda constituída entre los señores don Antonio Blank, don Enrique Carlos Jorge Mistler y las Sociedades Anónimas "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga, "Sociéte Commerciale et Financiere Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga), "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga) una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Anthony Blank y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Balcarce número trescientos sesenta y tres. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados de la fecha de esta escritura. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de Comercio que en el ramo de Importación y Exportación de Mercaderías, Comisiones, Consignaciones, Fabricación de Sobres y Confección de Artículos de Librería y Papelería y demás operaciones inherentes a dichos ramos de comercio tiene establecida la disuelta sociedad "Anthony Blank y Compañía" en la calle Guardia Vieja cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y Balcarce trescientos sesenta y tres, de cuyo activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, cuyo capital se subdivide en mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una y corresponden a los socios en la siguiente forma: ciento catorce cuotas, o sean once mil cuatrocientos pesos al señor Antonio Blank; quinientas sesenta y dos cuotas o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos, al señor Enrique Carlos Jorge Mistler; quinientas sesenta y dos cuotas, o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos, a la Sociedad Anónima "Compagnie Commerciale Belge" (Compañía Comercial Belga); doscientos ochenta y una cuotas, o sean veintiocho mil cien pesos, a la Sociedad Anónima "Société Commerciale et Financiére Belge" (Sociedad Comercial y Financiera Belga); cincuenta y seis cuotas, o sean cinco mil seiscientos pesos a la Sociedad Anónima "Compagnie Anversoise Transatlantique" (Compañía Amberesa Transatlántica) y doscientas veinticinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos a la Sociedad Anónima "Unión Privée Belge" (Unión Privada Belga). — En caso de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Sexta: El señor Antonio Blank tendrá a su cargo la parte administrativa de la Sociedad, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma para todas las operaciones sociales con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — El socio gerente, don Antonio Blank, retirará mensualmente la suma de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en concepto de remuneración con cargo a gastos generales, más el cinco por ciento de las utilidades que arroje el balance anual. — Séptima: La sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Octubre de cada año se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, cinco por ciento para el gerente señor Antonio Blank, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta y el saldo será distribuído entre los socios a prorrateo de sus capitales y en la misma forma de distribuir el saldo de beneficios serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: En caso de que alguno o algunos de los socios, a la expiración del término establecido, pidiera la disolución de la Sociedad, deberá resolverse por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si dicha disolución será total o parcial. En caso de resolverse por la disolución total se procederá a la liquidación de la Sociedad y en caso de resolverse por la disolución parcial se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda de conformidad al balance que se practicará al efecto al contado o en tres cuotas iguales semestrales con más el interés del cinco por ciento anual, a opción exclusiva de la Sociedad. — Décima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por el socio Gerente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores comerciantes de esta plaza nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Anthony Blank, José Iturrat. Tgo.: Alfredo Blanco. Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número treinta y dos y queda al folio ciento treinta y cuatro vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, he-

vando el primero el número ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e-24 marzo N.° 5.468-v-2 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se cita y convoca a los Accionistas del Banco de las Américas, para que concurran a la Asamblea que se realizará el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a su cargo, a fin de que procedan a designar la persona que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad (Art. 30 de los Estatutos), bajo apercibimiento de designarla de oficio si el número de Accionistas que concurra, no representa la mitad más una, de las acciones suscriptas. El carácter de Accionista deberá ser justificado hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, ante el interventor judicial, Dr. Roberto M. Ortiz, con domicilio en la Avda. de Mayo 953.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.
e24 marzo N.° 5469 v13 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de 8 días a contar des la 1.ª publicación del presente a don **Luis Colombo**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —
e9 marzo N.° 288 s|p|p. v17 marzo.

El Juez de Paz de la Sección 32, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Victoria Filipone de Busco.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1933. — Manuel García, Juez de Paz.
e14 marzo N.° 333 s. p. p. v20 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aries, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.
e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.
e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933.— Juan Carlos Delheye, secretario.
e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **García y Cía.**, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 379-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a doña **Emilia Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 376-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a **Scrogie Hermanos**, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar al intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1931, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 378-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a D. **Simón Samburgo**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 377-s.p.p.-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Rubén F. Mayer**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e23 marzo N.° 375 s|p p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **C. Sauván**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e23 marzo N.° 374 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Retamozo Nemesio** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e23 marzo N.° 368 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Pampillón Florencio M.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, el señor Juez proveyó:
"Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.
Autos y Vistos:
No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta que Florencio M. Pampillón pague al Fisco Nacional la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Gaviño Badía. — Rep. el papel y oportunamente archívese. (firmado) Eduardo Sarmiento"
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia secretario.
e23 marzo N.° 373 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **J. Schwartembech**. por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:
"Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.
Autos y Vistos:
No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra con J. Schwartembech hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y las costas del juicio, (firmado): Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e23 marzo N.° 371 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Rico Abelardo**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacionel por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e23 marzo N.° 369 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Vidal Hnos. y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:
"Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
Autos y Vistos:
Atento lo expuesto, llévese adelante la ejecución contra Vidal Hnos. y Cía. hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas del juicio, (firmado): Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e23 marzo N.° 370 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo N.° 402 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Aparicio Castro** procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeidia de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Caudi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de tres días de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubút), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Hehmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 23 marzo N.° 400 s|p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price** u O'Brien, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **Rodríguez Verdaguer y Cía., José Rodríguez Riera, Emilio Verdaguer, Francisco Rodríguez Riera y Remedios Riera de Rodríguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 marzo N.° 367 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **D. Alberto Fontana o A. Fontana**, para que dentro de término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 marzo N.° 366 s|p.p. v26 marzo

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber a don **Amílcar Moglie**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril 4 de 1933. — Cítese de remate al ejecutado, previniéndole que si dentro de tercero día no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución. — Lunes y Jueves. — (Art. 31 Cód. de Pts.). — Not. Cavour. — Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff. — Queda Vd. notificado.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e23 marzo N.° 365 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril.

El Juez, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Filomena Blanco**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e23 marzo N.° 391 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodrígeuz**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Romano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón **Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declrársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declerado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno, a cargo** interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Elicabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

El Juez de Paz de la Sección 15, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **María Luisa Lavia o Laria.**

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1934 — A. A. Storni, Juez de Paz.

e14 marzo N.° 334 s. p. p. v20 marzo.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Humberto Faccini**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, no obstante encontrarse notificado en forma a fojas 22 vuelta, sentencio este juicio y mando llevar la ejecución adelante contra don Humberto Faccini, hasta tanto éste pague al Fisco Nacional la suma de un mil seiscientos setenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, que se reclama, sus intereses y costas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50. — Notifíquese, hágase saber y oportunamente archívese, (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 marzo N.° 372 s|p.p. v26 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, **se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, **se cita, llama y emplaza por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso
e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e28 febrero N.° 258 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declerarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.
e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedró Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni interinamente a cargo del Juzgado del doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así: — Número veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán comparecen los señores **Juan Alejandro de Marval y Enrique de Marval**, ambos solteros, de este vecindario, mayores de edad,

de mi conocimiento doy fe como de que el primero concurre en representación de don Richard N. Rigby, de estado casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado quince West First Street, Boston, Massachusetts, de la misma República y el señor Enrique de Marval a su vez concurre en representación de don Stafford Johnson, de estado casado, también ciudadano y vecino de los Estados Unidos de América, domiciliado en quince, West Street, Boston, Massachusetts, personería que justifican con los poderes que me exhiben en idioma inglés, los que con su traducción agrego a la presente y dicen así: — "Traducción. — Conste por el presente que yo, Richard N. Rigby, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en 15, West First Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América por el presente nombro a Juan Alejandro de Marval, de Buenos Aires, Argentina, por mi legítimo y legal apoderado, a fin de que en mi nombre y representación, pueda firmar en Buenos Aires una escritura pública de contrato con don Stafford Johnson, o su apoderado debidamente facultado a los efectos de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Argentina, Sociedad que girará bajo la denominación de "Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo las cláusulas y condiciones indicadas en las instrucciones privadas trasmitidas por mi a mi dicho apoderado. — Y otorgo y confiero a mi dicho apoderado amplia facultad y autorización para consignar en los estatutos de la nueva sociedad todas las disposiciones exigidas por la Ley Argentina N.° 11645, inclusive el nombramiento de un gerente con amplias facultades para la administración de los negocios de la nueva Sociedad. — En fe y testimonio de lo cual he firmado el presente en Boston, a los 4 días de Enero de 1934, Richard N. Rigby. — Yo Margaret M. Symes, Escribano Público en jurisdicción del Estado de Massachusetts, por el presente certifico que el poder que antecede, fué firmado con fecha de hoy, ante mí, por Richard N. Rigby, mayor de edad, hábil de mi conocimiento de lo que doy fe. — Además certifico que el precedente poder, otorgado en la forma en que lo está se ajusta a las leyes del Estado de Massachusetts y de los Estados Unidos de América. — Fechado a los 4 días de Enero de 1934, Margaret M Symes, Escribano Público. — Hay un sello. — Estado de Massachusetts, Oficina del Secretario. — Boston. Enero 5 de 1934. — Por el presente certifico que en la fecha de la atestación que corre agregada, Margaret M. Symes, cuya firma aparece al pie del adjunto certificado de reconocimiento, autenticación o affidavit era en el momento en que autorizó dicho acto Escribano Público en jurisdicción de dicho Estado, debidamente comisionada y constituída: que sus actos y atestaciones como tal merecen plena fe y crédito, tanto en juicio como fuera de él: que en tal carácter de Escribano Público estaba autorizada por Ley para administrar juramentos y recibir reconocimientos de escrituras o dominio de trasmisiones de tierras, tenencias o herédamientos y demás actos, en todo el Estado, que deban hacerse constar de acuerdo con la Ley y que positivamente creo que la firma que autoriza la adjunta atestación es auténtica. — En testimonio de lo cual he estampado en el presente el gran sello del Estado en la fecha ut supra. F. W. Cook, Secretario de Estado. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas las que transcriptas dicen así: "Viceconsulado de la República Argentina en Boston, certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice F. W. Cook, Secretario de Estado de Massachusetts, E. U. de N. A. es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Boston, 5 de Enero de 1934. Jos J. Mc Lean. Vicecónsul. — N.° de orden 5, N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.00. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Jos J. Mc Lean es auténtica. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1934. Felipe A. Bouché, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires a 1.° de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. R W. Huntington. — Hay un sello." — Traducción. — Conste por el presente que yo, Stafford Johnson, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en 15 West Firest, Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, por el presente, nombro a Enrique de Marval, de Buenos Aires, Argentina, por mi legítimo y legal apoderado a fin de que en mi nombre y representación pueda firmar, en Buenos Aires una escritura pública de contrato con don Richard N. Rigby, o su apoderado debidamente facultado, a los efectos de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Argentina, Sociedad que girará bajo la denominación de "Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo las cláusulas y condiciones indicadas en las instrucciones privadas trasmitidas por mi a dicho apoderado. — Y otorgo y confiero a mi dicho apoderado amplia facultad y autorización para consignar en los Estatutos de la nueva Sociedad todas las disposiciones exigidas por la Ley Argentina N.° 11645, inclusive el nombramiento de un gerente con amplias facultades para la administración de los negocios de la nueva Sociedad. En fe y testimonio de lo cual he firmado el presente en Boston, a los 4 días de Enero de 1934. Stafford Johnson. — Yo, Margaret M. Symes, Escribano Público en jurisdicción del Estado de Massachusetts, por el presente certifico que el poder que antecede, fué firmado con fecha de hoy, ante mí por Stafford Johnson, mayor de edad, hábil de mi conocimiento de lo que doy fe. — Además certifico que el presente poder, otorgado en la forma en que lo está, se ajusta a las Leyes del Estado de Massachusetts y de los Estados Unidos de América. — Fechado a los 4 días de Enero de 1934. Margaret M. Symes, Escribano Público. — Hay un sello. — Estado de Massachusetts, Oficina del Secretario. — Boston. Enero 5 de 1934. — Por el presente certifico que en la fecha de la atestación que corre agregada Margaret M. Symes, cuya firma aparece al pie del adjunto certificado de reconocimiento, autenticación o affidávit, era en el momento en que autorizó dicho acto. Escribano Público en jurisdicción de dicho Estado debidamente comisionada y constituída: que sus actos y atestaciones como tal merecen plena fe y crédito: tanto en juicio como fuera de él: que en tal carácter de Escribano Público estaba autorizada por Ley para administrar juramentos y recibir reconocimientos de escrituras o trasmisiones de dominio de tierras, tenencias o herédamientos y demás actos, en todo el Estado, que deban hacerse constar de acuerdo con la Ley y que positivamente creo que la firma que autoriza la adjunta atestación es auténtica. — En testimonio de lo cual he estampado en el presente el gran sello del Estado en la fecha ut supra. F. W. Cook, Secretario de Estado. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas, las que transcriptas dicen así: "Viceconsulado de la República Argentina en Boston. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice F. W. Cook, Secretario de Estado de Massachusetts, E. U. de N. A. es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Boston, 5 de Enero de 1934. Jos J. Mc Lean. — Vicecónsul. — Número de orden 4. N.° del arancel 7. Dcho. percibido $ oro 9.00. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Jos J. Mc Lean es auténtica. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1934. Felipe A. Bouché, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires a primero de Febrero de 1934. R. W. Huntington. — Hay un sello." — Son copias fiel doy fe y aseguran̄do los comparecientes que las representaciones que invocan se encuentran vigentes dicen: Que sus mandantes han convenido constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: A contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro y bajo la denominación de "Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los señores Rigby y Johnson una sociedad comercial, la que tendrá su domicilio legal en ésta Ciudad, de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno número quinientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: a) Manufacturar, fabricar, preparar o en otra forma adquirir y utilizar, vender, alquilar y en otra forma disponer y operar en navajas, maquinitas de afeitar y hojas para las mismas, cuchillería y ferretería de toda clase, jabones y brochas de afeitar y otras mercaderías y en toda clase de máquinas, maquinarias, aparatos, dispositivos, herramientas, implementos y otros instrumentos cualesquiera y todos los demás artículos y cosas afines o conexos: b) Solicitar, adquirir, comprar, vender, transferir, otorgar licencias, gravar o disponer en otra forma de patentes de invención de cualquier país o de cualquier derechos en las mismas: c) Solicitar, adquirir, poseer, vender, transferir, arrendar, gravar o disponer en otra forma de derechos de patentes de invención, licencias, privilegios, inventos marcas, nombres y solicitudes en trámite por los mismos y que tengan relación o sean útiles para los negocios de la Sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en dinero en efectivo, por ambos socios, en partes iguales y pagadero en este acto, y el saldo cuando lo exijan las necesidades sociales. — El capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Será facultativo de los socios una vez transcurridos diez años de vigencia de este contrato pedir la disolución y liquidación de la Sociedad previo aviso al otro socio con seis meses de anticipación. — Quinta: Mientras los socios no resuelvan lo contrario la Administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del señor Guillermo Douglas Palmer, de nacionalidad argentino y domiciliado en esta Capital, calle Moreno número quinientos setenta y cuatro, quien tendrá el cargo de Gerente y por consiguiente el uso de la firma social la que no podrá emplear en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. — Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales que sean afines con el objeto de la Sociedad, registrar o adquirir patentes de invención, marcas de fábricas o de comercio, perseguir a los que hagan uso indebido de las mismas, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se adeude a la sociedad, conceder quitas y esperas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, reconocer o confesar obligaciones anteriores a la constitución de la Sociedad, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante todos los Jueces, ya sean civiles, comerciales, criminales o correccionales y demás tribunales o autoridades que correspondan, aduanas, oficinas de Correos y Telégrafos, Municipalidades, Administración de Impuestos Internos y cualquier otra repartición nacional o provincial, donde podrá presentarse con todos los elementos que necesite, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, solicitar préstamos garantizando su pago con hipoteca o prenda, aceptar hipotecas, arrendar y tomar en locación bienes raíces, por un plazo que exceda o no de seis años, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales o pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere depositados o depositare en adelante y aun en descubierto y celebrar contratos de préstamos en garantía real o sin ella, quedando habilitado para firmar cualquier escritura pública, que el caso requiera. — Sexta: El ejercicio anual terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. — El balance e inventario deberá ser elevado a los dos socios y firmado de conformidad por los mismos. — De las utilidades que resulten se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento de capital que establezca la Ley. — El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios de la Sociedad continuará hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona que designen los herederos del socio fallecido o representante del incapaz. — En caso de fallecimiento, inhabilidad, incapacidad o separación del Gerente, los socios de común acuerdo nombrarán otro. — Llegado el caso de liquidación de la Sociedad al final del contrato o en los casos previstos más arriba ésta será efectuada por los dos socios. — Octava: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Novena: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Comparece también Traductor Público don Rodolfo W. Huntington, casado, de éste vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que se ratifica en todas sus partes respecto de la traducción de los poderes que mencionan esta escritura. — Se agrega por impuesto un sello de quince pesos moneda nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes don Francisco Verdú y don José M. Irurtia, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. Enrique de Marval, J. A. de Marval, R. W Huntington. — Tgo.: Francisco Verdú, J Irurtia. — Hay un sello. — Ante mí: Esteban Coronado. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo. — Para la "Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números: doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos al doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Esteban Coronado. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e23 marzo N.° 5457 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Nazón (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a **Nicolás Sivori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, **Rosendo** M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, escretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional